



REMATES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA / FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A. – PRES. MULT. FISCAL –EXP 1680154", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: FRACCIONES DE TERRENO: loteadas con diferentes números de planos y planillas ubicadas en el Departamento PUNILLA Ped. SAN ANTONIO, cuyo dominio consta inscripto al N° 6.263 F° 8255 Año 1960 y según Planilla 38557; Declaración Jurada 188 del año 1981. Se adjunta PLANILLA B: PUNTO 22 PUEBLO LA FALDA, VILLA CAPRICHOSA, MZ 40 LOTE 10 SUP. 564 MS2. - Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1475713. Titular Registral: FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA (100%)- El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 25 de julio de 2022, a las 11 hs., finalizando el día 1 de agosto de 2022 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$230.958. Monto incremental: \$10.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero, y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado

antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/4536608, CBU 020031515100004536688, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Fdo. Dr. Machado, Carlos-Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-

5 días - N° 388286 - \$ 13550 - 25/07/2022 - BOE

Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 26/07/2022 a las 11:00 hs., de los siguientes vehículos: 1-RENAULT, SANDERO STEPWAY PH2, SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2011 CON GNC, BASE: \$312.508. 2- RENAULT, KANGOO CONFORT FURGON 1.6 5A CD DA CAS VT, FURGON, AÑO 2013, BASE: \$281.573. 3- CHEVROLET, AGILE LS 5P 1.4N, SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2016, CON GNC,

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Cancelaciones de Documentos	Pág. 6
Citaciones	Pág. 6
Notificaciones	Pág. 45
Sentencias	Pág. 45
Usucapiones	Pág. 45

BASE \$312.508. 4- CHEVROLET, CELTA 1.4 LT, SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2012, BASE \$100.000. 5- PEUGEOT, 408 ALLURE 2.0N, SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 2015, BASE \$600.000. 6- FORD, RANGER2 DC 4X4 XLT 3.2L D, PICK UP, AÑO 2014, BASE \$1.500.000. 7- FORD, RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, AÑO 2018, BASE \$ 1.800.000. 8- FIAT, SIENA EL 1.4, SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 2017, BASE \$800.000. 9- PEUGEOT, 207 COMPACT ALLURE 1.4 HDI, SEDAN 4 PUERTAS, AÑO 2013, BASE \$500.000. Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación (\$7.000.-) e informes del automotor (\$4.000.-) en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$5.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día

de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 26/07/2022 a las 11:00 horas. Exhibición: El día 25/07/2022 de 14 a 17 horas. Lotes 1 AL 3 en calle Vazquez Maceda N° 192, Barrio Las Flores. Lotes 4 al 9 en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Lote 1 al 3 al Martillero Marcelo L. Feuillade M.P. 01-446, Tel: 0351-156501383, e-mail: marcelo.feuilleade@gmail.com. Lotes 4 al 10 Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 3515193410, email: martilleroreal@gmail.com; fotos: <https://www.subastasreal.com.ar/>

1 día - N° 395636 - \$ 2808 - 25/07/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

PRORROGA DE PLAZOS (Expte.N° 10645042) TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 CONCURSO PREVENTIVO. Auto n° 170 (06/07/2022): 1)- Fijar nueva fecha de presentación del Informe Individual de los créditos insinuados (art. 35 LCQ.), para el día 12/09/2022. 2) Reprogramar las fecha fijadas en autos: a)- Fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos (art. 36 LCQ) el día 12/10/2022, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 LCQ; b) Fecha límite para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles el día 26/10/2022 (art. 41 LCQ); c) Fecha presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 LCQ), el día 02/11/2022; d) Fijar la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) para el día 10/05/2023, a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concursal; e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ) el día 17/05/2023. Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 395285 - \$ 3593,75 - 28/07/2022 - BOE

PRORROGA DE PLAZOS (Expte.N° 10879741) TOSELLO, MARIO ALBERTO CONCURSO PREVENTIVO. Auto n° 172 (07/07/2022): 1)- Fijar nueva fecha de presentación del Informe Individual de los créditos insinuados (art. 35 LCQ.), para el día 12/09/2022. 2) Reprogramar las fecha fijadas en autos: a)- Fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos (art. 36 LCQ) el día 12/10/2022, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 LCQ; b) Fecha límite para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles el día 26/10/2022 (art. 41 LCQ); c) Fecha presentación del Informe General por la Sindicatura (art.

39 LCQ), el día 02/11/2022; d) Fijar la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) para el día 10/05/2023, a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concursal; e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ) el día 17/05/2023. Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez)

5 días - N° 395287 - \$ 3316,25 - 28/07/2022 - BOE

PRORROGA DE PLAZOS (Expte.N° 10816192) TOSELLO, IVAN RENE CONCURSO PREVENTIVO. Auto n° 171 (07/07/2022): 1)- Fijar nueva fecha de presentación del Informe Individual de los créditos insinuados (art. 35 LCQ.), para el día 12/09/2022. 2) Reprogramar las fecha fijadas en autos: a)- Fecha de dictado por el tribunal de la resolución verificatoria de créditos (art. 36 LCQ) el día 12/10/2022, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 LCQ; b) Fecha límite para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles el día 26/10/2022 (art. 41 LCQ); c) Fecha presentación del Informe General por la Sindicatura (art. 39 LCQ), el día 02/11/2022; d) Fijar la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) para el día 10/05/2023, a las 10,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concursal; e) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ) el día 17/05/2023. Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez)

5 días - N° 395293 - \$ 3301,25 - 28/07/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.13-Con Soc 1 de Córdoba, hace saber que en autos QUIROGA LORENA CAROLINA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10961826, por Sentencia N° 71 del 27/06/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. QUIROGA LORENA CAROLINA (DNI. N°23.379.787). X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. ORTIZ, Miguel Angel, Coronel Olmedo N° 51, Córdoba (TEL: 0351-4226050, Cel. 3513905372)(Mail: crmiguelortiz@hotmail.com) Atención: Lunes a Viernes de 9.00 a 16.00, hasta el día 29/08/2022.

5 días - N° 395399 - \$ 3508 - 27/07/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1° Instancia y 36° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTILLÁN, MANUEL JAIME, DNI: 6.392.666,

fecha de fallecimiento 07/04/2022, con último domicilio en Juan B. Alberdi 502 – Río Ceballos en los autos caratulados SANTILLÁN, MANUEL JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 10953409 iniciado con fecha 11/05/22, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) y tomen participación. Decreto 21/06/22 Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda: Juez.

30 días - N° 390594 - \$ 23784 - 04/08/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Ins y 42 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FIGUEREDO DANIEL EDGARDO DNI 6.252.060, en autos TORREZ ILDA SERAFINA- FIGUEREDO DANIEL EDGARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 5952971, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO: PUCHETA Gabriela María. SECRETARIA. SUELDO Juan Manuel JUEZ.

1 día - N° 391987 - \$ 306,25 - 25/07/2022 - BOE

"CÓRDOBA, 07/06/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. y 11 Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAGDALENA DELI HAYDEE VITTORELLI en los autos caratulados " VITTORELLI MAGDALENA DELI HAYDEE- TESTAMENTARIO EXPTE. N° 10881947, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 393152 - \$ 381,25 - 25/07/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, en los autos "11031655 – NICOLA, FRANCISCO ANTONIO – BIROCCO o VIROCCO, ANA SABINA o ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NICOLA FRANCISCO ANTONIO, DNI N° S/N y BIROCCO o VIROCCO ANA SABINA o ANITA, DNI. N° 2.482.568, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley

comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. - Río Cuarto, 30/06/2022; Luque Vide-la, Maria Laura, Jueza; Torasso, Marina Beatriz, Secretaria.

1 día - N° 393211 - \$ 860 - 25/07/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ra Instancia y 3ra Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina LOPEZ, Secretaria N°: 6 a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, en los autos caratulados: "BOTTINO, Francisco Pedro - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11011538 - Cuerpo 1", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: BOTTINO, Francisco Pedro, D.N.I. 6.595.499, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho.

1 día - N° 393312 - \$ 309,25 - 25/07/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1ra Inst. y 3ra. Nom. Civ. Com. Familia de Villa María. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante AMPOLI Carlos Lorenzo para que dentro del plazo de treinta días (art.6 C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la participación correspondiente bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados "AMPOLI CARLOS LORENZO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10564058.- Secretaria n°5, Villa María

1 día - N° 392874 - \$ 168,25 - 25/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. Civ. Com. 22ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BURGOS, FLORENCIA RAIMUNDA - VAZQUEZ, ANDRES SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10035808) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FLORENCIA RAIMUNDA BURGOS DNI 4.250.324, y ANDRES SEBASTIAN VAZQUEZ DNI 4.285.240, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber que quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación de forma remota. Córdoba, 04/07/2022. Fdo. Digitalmente: ASRIN Patricia Verónica – Juez de 1º inst. y AGUILAR Cecilia Soledad – Pro secretario Letrado.

1 día - N° 393444 - \$ 504,25 - 25/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento

en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante DEONILDA JOSEFA MAGARIO, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "MAGARIO, DEONILDA JOSEFA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11053753 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 05 de julio de 2022.- LAVARDA, Silvia R..SECRETARIA.

1 día - N° 393449 - \$ 331,75 - 25/07/2022 - BOE

VILLA MARIA, el Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.2ª NOM-SEC.3, de esta ciudad, en autos caratulados 10952902 - MOREYRA, FRANCISCO HECTOR - ROSSI, ANA MARIA - MOREYRA, MARISA TAMARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, iniciado el 10/5/22, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, FRANCISCO HÉCTOR MOREYRA, ANA MARIA ROSSI y MARISA TAMARA MOREYRA, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCyC). Fdo. Dr. ROMERO Arnaldo Enrique – Juez. Dra. HOCHSPRUNG Daniela Martha Secretaria.

1 día - N° 393614 - \$ 351,25 - 25/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez del 1º Inst. en lo Civil y Com. de 7ma. Nom., Sec. N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUILERA, Carlos Ernesto, DNI N° 20.594.416, en estos autos caratulados: "AGUILERA, Carlos Ernesto- Declaratoria de Herederos"- Expte N° 10819773, para que en el término de treinta, (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 393762 - \$ 222,25 - 25/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.FAM. - Sec. 4 de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Dra. Guiguet Valeria Cecilia, ha dispuesto la siguiente medida, que se transcribe: "BELL VILLE, 06/07/2022. Por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos de Antonia María del Luján Aguirre y Ramón Ismael González. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del

término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)". Fdo.: Guiguet Valeria Cecilia. Juez. Boggio Noelia Liliana. Secretaria.

1 día - N° 393784 - \$ 454 - 25/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom. (EX SEC.2) de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARO Telmo Francisco, D.N.I. N° 6.421.754 en autos caratulados BARO, TELMO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10481840, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 08/07/2022. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-Sec.- GONZALEZ Hector Celestino-Juez.

1 día - N° 394063 - \$ 246,25 - 25/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom. (EX SEC.2) de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NILDA EVA GIGENA DNI N° 2.453.390 en autos caratulados GIGENA, NILDA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10743567, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 08/07/2022. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-Sec.- GONZALEZ Hector Celestino-Juez.

1 día - N° 394066 - \$ 237,25 - 25/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DI FORTE, JOSE ANTONINO en autos caratulados DI FORTE, JOSE ANTONINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10883917 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 30/06/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez. MONFARRELL Ricardo Guillermo- Sec.: RAMELLO Ileana.

5 días - N° 394091 - \$ 1137,50 - 27/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mondino, Isidro Miguel Francisco ó Ysidro Miguel Francisco y Borgogno Clara Nely ó Borgogno, Clara Nelly en autos caratulados MONDINO, ISIDRO MIGUEL

FRANCISCO Ó YSIDRO MIGUEL FRANCISCO - BORGOGNO, CLARA NELLY – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4847505 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/03/2022. Fdo.: FOURNIER Horacio Armando - SECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - JUEZ/A -

5 días - N° 394092 - \$ 1703,75 - 27/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 50° Nom en lo C y C de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "DESIDERATO EUGENIO – DESIDERATO CONSTANTOINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6049506)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Cafferata Juan Manuel – Juez.

1 día - N° 395274 - \$ 510,80 - 25/07/2022 - BOE

El señor juez de 1° Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE ALBERTO PICCINNI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020."

1 día - N° 395296 - \$ 445 - 25/07/2022 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1ª Inst CCCFIMyF cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de ALFREDO CAON DNI 6429936 Expte 11012356 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra C Musso -Juez

1 día - N° 395449 - \$ 160 - 25/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra instancia y 35ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEMA, NORMA MABEL, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "LEMA, NORMA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 10581595", bajo apercibimiento de ley. Fdo. Texto Firmado digitalmente:FOURNIER Horacio Armando: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ VILLASUSO Mariano Andres: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 395448 - \$ 350,50 - 25/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VILLAGRA WALTER D.N.I. 17.088.299 en autos caratulados VILLAGRA, Walter. Declaratoria de Herederos-EXPTE N° 10934966 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/06/2022. SECRETARIO/A: MOYANO, Valeria Cecilia-JUEZ: GONZALEZ, Laura Mariela.

1 día - N° 395457 - \$ 216,25 - 25/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 2° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 en Autos "CALDERON, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE N° 10740581 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JULIO CESAR CALDERON para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- FDO.: Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez. Natalia Inés Perelló, Secretaria.- Oficina: 23 de Junio de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.06.27. Expediente SAC.

2 días - N° 395458 - \$ 792,50 - 26/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Conc. Y Familia 2a Nom (ex Sec.2)-de Río Segundo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VILLALTA, Sebastián Rubén DNI 29.490.044 en autos caratulados VILLALTA, Sebastián Rubén. Declaratoria de Herederos-EXPTE N° 11011340 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/06/2022. Juez: GONZALEZ, Héctor Celestino. Secretaria: BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana.

1 día - N° 395459 - \$ 257,50 - 25/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civ. Com. 35a. Nom., de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ELENA PARRA, DNI N°: 3.231.796, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en autos caratulados "PARRA, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°11023470), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05 de julio de 2022. Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés, Juez de 1ra. Instancia; PICON María Alejandra, Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 395469 - \$ 286,75 - 25/07/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 22° Nom. Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba en autos "TOLOSA DE BARRERA, CLARA MARÍA - BARRERA, FRANCISCO BIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°11007239. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Córdoba, 27/06/2022. Fdo: Dra. ASRIN Patricia Verónica-JUEZ-

1 día - N° 395497 - \$ 258,25 - 25/07/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado en los Tribunales I, Caseros 551, planta baja, sobre Caseros, de esta ciudad de Córdoba; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBEN HUMBERTO PRIETO, M.I. 7.985.044, en los autos caratulados " PRIETO RUBEN HUMBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expediente N° 8401197, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Texto Firmado digitalmente por: JUEZ María Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 20 de Julio de 2022.-

1 día - N° 395508 - \$ 421,75 - 25/07/2022 - BOE

EDICTOS El Señor Juez de Primera Instancia y 32ra. Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado en los Tribunales I, Caseros 551, sobre Caseros (Subsuelo), de esta ciudad de Córdoba; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ANTONIO GIUNTA, D.N.I. 7.692.827, en los autos caratulados " GIUNTA JUAN ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expediente N° 11005059, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de

la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 159 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro; JUEZ de 1ra. Instancia y GARCIA Marina Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 20 de Julio de 2022.

1 día - N° 395520 - \$ 478 - 25/07/2022 - BOE

JUZGADO 9 NOM. CIVIL Y COM. CIUDAD DE CORDOBA .En los autos TREJO, NORMA DOMITILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 11009320 se dicto lo siguiente: "CORDOBA, 07/07/2022. Adjúntese al presente informe del RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de TREJO, NORMA DOMITILA . Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal."Fdo:Dr. Quiroga(Prosecr)Dr.Falco(Juez)

1 día - N° 395732 - \$ 923 - 25/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 37° Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. AIDA FELISA BORETTO LC N° 7.336.225, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BORETTO, Aida Felisa - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 5931378" ORDOBA, 12/05/2022.- Texto Firmado digitalmente por: PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.12.- PASTORI Constanza. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 395793 - \$ 589 - 25/07/2022 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1° Instancia y 7° Nom., Secretaría nro. 14 a cargo de la Dra. Saber, en los autos caratulados: "Expte. N° 11005085 - KNUTTSEN, Rafael Omar - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, KNUTTSEN RAFAEL OMAR - DNI N° 6.659.914, para que en el

término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: Buitrago,Santiago - Juez- Luciana Saber - Secretaria.-

1 día - N° 395822 - \$ 634 - 25/07/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María (Cba.) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante POLO JUAN CARLOS, DNI: 6.562.825, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "POLO JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Fdo: VUCOVICH Alvaro B. – JUEZ; FERNANDEZ María S. – Secretaria.

1 día - N° 395837 - \$ 533 - 25/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas - S.C. - de Las Varillas (San Martín 22) en los Autos Caratulados "TARTAGLINI, RAÚL GREGORIO–DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11074179 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" 21/07/2022. Fdo. MUSSO, Carolina (Juez) AIMAR, Vanesa (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 395992 - \$ 645,20 - 25/07/2022 - BOE

"El Juez de 1º Instancia 50º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VALENTINI, MIGUEL ALBERTO DNI: 8.787.975 en autos: VALENTINI MIGUEL ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 10813162 – para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25 de Julio de 2022. Fdo: CAFFERATA, Juan Manuel – JUEZ – MARIANI, María Leticia- SECRETARIA"

1 día - N° 396022 - \$ 617,60 - 25/07/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - RIO TERCERO, en los autos CUELLO, IRMA ESTHER. EXPTE. 10947569 - RIO TERCERO, 05/07/2022.Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)Dése intervención al Sr. Fiscal Civil. Fdo. Digitalmente: SANCHEZ TORASSA Romina SoledadJUEZ/ADE1RA. INSTANCIA, CUASOLO Maria Gabriela, SECRETARIO/ALETRADO.

1 día - N° 396041 - \$ 867,20 - 25/07/2022 - BOE

Sr. Juez en la Civil y Comercial, JUZG 1A INST CIV COM 8A NOM, de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el fallecimiento del causante ALDO JOSÉ MARCONETTO, DNI 6.437.987. en los autos caratulados - MARCONETTO, ALDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 10382555 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A todo evento y a los fines dispuestos por el A.R. N° 610 — Serie A del 29/06/2001, la nueva ubicación de este Tribunal es en el Palacio de Justicia, Tribunales I, Planta Baja, sobre calle Duarte Quirós. Ofc. Fecha: 2022.07.21. Fdo: MAINA Nicolas, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 396053 - \$ 920 - 25/07/2022 - BOE

El Sr. juez de 1º instancia y 5º nominación civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PATRI, ALICIA DELFINA - PELATIA, ANTONIO ROSARIO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10931502)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. ALICIA DELFINA PATRI DNI 1.796.024 y ANTONIO ROSARIO DOMINGO PELATÍA DNI 6.501.880 para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Ricardo Monfarrell –JUEZ-, Dra. Ileana Ramello –SECRETARIA-

1 día - N° 396103 - \$ 719,60 - 25/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 43A Nominación de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Mariana Andrea Liksenberg (Caseros 551, 2do. Piso, pasillo central) en autos caratulados " INGA, ERNESTO ISIDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10618764 -," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Córdoba 30/05/2022. Texto firmado digitalmente

por: Dra. Liksenberg Mariana Andrea – Juez de 1ra. Instancia – y Dr.: Meaca Victor Manuel – Secretario Juzgado 1ra. Instancia -.

1 día - N° 396167 - \$ 786,80 - 25/07/2022 - BOE

El Juez del JUZG 1A INST CIV COM 16A NOM, en los autos CASTRO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10190580 respetuosamente comparece y dice: CORDOBA, 15/06/2022. Agréguese informe del Registro de Actos de Última Voluntad, el que se adjunta al presente. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de declaratoria de herederos del Sr. Juan Carlos Castro. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. -Hágase saber que previo al dictado de resolución deberá acompañar la documental ofrecida a los fines de su compulsión. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-FRISICARO Barbara Angela PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 396186 - \$ 1216,40 - 25/07/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el Acta de recepción de la Unidad Piso 6to Dpto "B" de la torre Regam Pilay 11 correspondiente al Grupo PJ04 N° 052 suscripta en fecha 02 de mayo de 2017 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y la Sra. Lescano María Hortensia DNI 5496950 ha sido extraviado por la misma.

3 días - N° 394976 - \$ 480 - 25/07/2022 - BOE

CITACIONES

CITACIÓN A COMPARENDO: VILLA DOLORES - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de Villa Dolores, provincia de Córdoba, Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. CASTELLANO María Victoria, hace saber al demandado LUIS ESTEBAN LESCANO, DNI N° 29.204.272, domiciliado en Pasaje Los Milagros 450, Villa Santos Tesei, Hurlingham, Buenos Aires, que en los autos caratulados: "INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA EN AUTOS "PEREYRA, PATRICIA - SOLICITA HOMOLOGACIÓN - EXPTE.

2894000." - Expediente: 10349047" se han dictado las siguientes resoluciones: "Villa Dolores, 01 de octubre de 2021.- Téngase a la compareciente por presentada por parte como representante de sus hijos menores de edad Esteban Gabriel Lescano y Brian Nicolás Lescano, y con el domicilio constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Por iniciado el presente incidente de aumento de cuota alimentaria el que tramitará por el procedimiento de juicio abreviado.- Por acompañada la documental que se menciona y por ofrecida la prueba que se expresa, la que será proveída en su oportunidad.- Cítese y emplácese al demandado y al Asesor Letrado Ad-hoc de los menores interviniente en el principal, Dr. Julio A. Herrero, para que en el término fatal de seis días comparezcan, contesten la demanda incidental y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, todo bajo apercibimiento de ley.- Siendo que Brenda Lourdes Lescano es mayor de edad, conforme se desprende de lo manifestado y de las constancias de fs. 4 del expediente principal, cítese a la nombrada para que comparezca con patrocinio letrado a los fines de tomar participación y efectuar su petición de aumento de cuota de manera independiente o ratificando lo requerido por su madre.- Teniendo en cuenta que en mediación las partes acordaron una cuota alimentaria en el año 2016 y resultando la misma totalmente desactualizada a la fecha, de la cuota alimentaria provisoria peticionada, córrase vista al Asesor Ad-hoc de menores.- Notifíquese.- CASTELLANO María Victoria.- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Otra resolución: "Villa Dolores, 31 de marzo de 2022.- Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese como se pide.- En consecuencia, cítese y emplácese al demandado en los términos del decreto de fecha 01/10/2021, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. CASTELLANO María Victoria.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Se hace saber al citado que en caso de no comparecer se peticionará declaración en Rebeldía. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 395061 - \$ 9278,75 - 27/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TITO GUTIERREZ ANGELICA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10017514, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A TITO GUTIERREZ ANGELI-

CA la siguiente resolución: Córdoba, 22 de abril de 2022. Por adjuntas cédulas sin diligenciar y constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene -PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 393284 - \$ 4838,75 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DI PIETRO SALVADOR ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7750236 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de octubre de 2019. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15 de octubre de 2019. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2019.10.18- Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 500769482018

1 día - N° 393975 - \$ 575,50 - 25/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HENOT ALDO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°

9690625" cita y emplaza a los herederos de HE-NOT ALDO VICENTE - CUIT 20-06513348-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 394199 - \$ 2678,75 - 28/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIMES MARIO SAUL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9147542" cita y emplaza a los herederos de JAIMES MARIO SAUL - CUIT 20-06578881-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 394439 - \$ 2671,25 - 29/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUIG MARIO ISMAEL y OTRO- S/ Ejecutivo Fiscal " Expte N° 10300903, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PUIG MARIO ISMAEL: Córdoba, 14 de junio de 2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por rectificada la demanda en los términos de la extensión de título adjunta. Re caratúlense los presentes. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose de una de los codemandados de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20)

días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 394623 - \$ 6410 - 29/07/2022 - BOE

Se notifica a CONSTRUCCIONES OP S.A.S. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONSTRUCCIONES OP S.A.S." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9184670, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICENE OLMOS 550 – CRUZ DEL EJE, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M, MP. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 394626 - \$ 2442,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIULIANI MIGUEL ANGEL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10033391) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 11/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394627 - \$ 4246,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROZZI SANTOS –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10343336) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 21/12/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394628 - \$ 4212,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOGLIO PEDRO FEDERICO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481042)

que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia María del Carmen.

5 días - N° 394629 - \$ 4257,50 - 25/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KULVIETIS ADAM ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9982595" cita y emplaza a los herederos de KULVIETIS ADAM ENRIQUE - CUIT 20-06505749-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 394767 - \$ 2708,75 - 29/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLARIO CAROLINA ROSA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10343323) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez

(Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 21/12/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia María del Carmen.

5 días - N° 394630 - \$ 4250 - 25/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORELLO SALVADOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORELLO SALVADOR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7879071", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL YasminM. M.P:1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 394749 - \$ 2607,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODINO GUILLERMO ISMAEL – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9696666) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUA-

REZ 01/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia María del Carmen.

5 días - N° 394631 - \$ 4250 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GATTONI JORGE-EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10412147" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GATTONI JORGE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394918 - \$ 1422,50 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMONIN ERMÍNIO HUMBERTO – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10493040) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 26/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394632 - \$ 4257,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSETTI LILIANA BEATRIZ –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727461) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 04/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394633 - \$ 4358,75 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ IGNACIO JOSE A. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9961388) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 11/11/2021. Atento haberse demandado a

una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394635 - \$ 4257,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHICHIANI LORENZO NICOLAS –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10057591) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 14/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394636 - \$ 4261,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONALUME OMAR CLEMENTE –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481044) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394638 - \$ 4250 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10886245) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 12/04/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas,

vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394639 - \$ 4257,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CROCCE OSVALDO HECTOR. – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10724122) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 11/02/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citecelo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394640 - \$ 4250 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALARZA VIVIANA DE LOS ANGELES. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10415849) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:-MARCOS JUAREZ 21/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citecelo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394641 - \$ 4283,75 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA LUCIANO JUAN. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10815537) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 16/03/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citecelo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394642 - \$ 4246,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ DELFO JUAN. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10724137) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 11/02/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa

en los términos de la Ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citecelo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394643 - \$ 4231,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIBARDI ETELVINA INES. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10724112) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 11/02/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citecelo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394644 - \$ 4250 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANDRA SPIRITO PABLO. –EJE-

CUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10886247) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 12/04/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394684 - \$ 4246,25 - 25/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARQUEZ BONINO, FLORENCIA LUZ- EE - EXPEDIENTE N°8477743 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a MARQUEZ BONINO, FLORENCIA LUZ -SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CORDOBA, 04/04/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Al pedido de certificado de no oposición de ex-

cepciones estese al proveido de fecha 18 de noviembre de 2021.Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra.PROSECRETARIO/A LETRADO.--LIQ N°:500706542019.

5 días - N° 394988 - \$ 4748,75 - 27/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ CRISTIAN DANIEL. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10447689) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 21/06/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394687 - \$ 4257,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESIMBENI EDENEO NELSO. – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9507428) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582,

Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394694 - \$ 4261,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEMANNO JUAN CARLOS. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727475) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 15/02/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394695 - \$ 4246,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEZCANO IRINEO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727488) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 15/02/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394697 - \$ 4223,75 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9709071) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 03/06/2022. Avocome.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese a los demandados para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394699 - \$ 4407,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ YOLANDA JESUS. –EJE-

CUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10057605) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 24/06/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394702 - \$ 4257,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIDELIO SLAVADOR HAROLDO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9961399) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 06/06/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepcio-

nes y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394703 - \$ 4366,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEUTISMO LUIS. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727465) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394704 - \$ 4253,75 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAOLI ARMANDO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10724121) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.
5 días - N° 394705 - \$ 4328,75 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PROHENSAL JUAN CARLOS. – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529941) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.
5 días - N° 394706 - \$ 4358,75 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL PRADO TRISTAN PABLO. – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529943) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y

sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.
5 días - N° 394711 - \$ 4370 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEODORI JOSE. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277841) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.
5 días - N° 394721 - \$ 4328,75 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ANTONIO HILARIO. –

EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10724123) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.
5 días - N° 394725 - \$ 4377,50 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIROLDI ISABEL NATALIA. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10724129) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la

prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394726 - \$ 4358,75 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODINO ANTONIO ELSO. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529938) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia 2^a Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho a todos los demandados por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, opongá excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394727 - \$ 4355 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FABIANI PEDRO BRUNO. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10493037) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia 1^a Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 24/05/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callie-

ri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, opongá excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394729 - \$ 4250 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUARNIERI ENZA PEDRO. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10033364) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia 1^a Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 13/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, opongá excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394732 - \$ 4246,25 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUAN. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277839) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^a Instancia 1^a Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 08/06/2021. Agréguese. En su mérito, admítase la presente demanda en contra de la Sucesión Indivisa de Juan Arias y de sus herederos - Victoria Nelida Rinaldi y Beatriz Nevilda Arias de Bizet-. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento de los demandados a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, opongá excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394736 - \$ 4958,75 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, LORENA SOLEDAD S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7208701; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244, PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de octubre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 394764 - \$ 4205 - 25/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATISTA FRANCISCO. -EJECUTIVO FIS-

CAL-EE (Expte. 10447681) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 03/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394809 - \$ 6630 - 25/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMUEDRA OSCAR LAUREANO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9993466" cita y emplaza a los herederos de LAMUEDRA OSCAR LAUREANO - CUIT 20-04012218-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 394815 - \$ 2716,25 - 29/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMELINO OMAR OSVALDO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481052) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia

2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 07/07/2022. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394813 - \$ 4167,50 - 26/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELIPPE SEGUNDO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10412143" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FELIPPE SEGUNDO EMILIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394900 - \$ 1497,50 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ ALFREDO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277846) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 13/10/2021.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denun-

ciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394814 - \$ 4231,25 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES HECTOR MARIANO MANUEL. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9709101) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:-MARCOS JUAREZ 14/10/2021.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394822 - \$ 4276,25 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORETTI OLGA. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727489) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente

te resolución: MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394846 - \$ 4220 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUANA. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727493) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394848 - \$ 4216,25 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGIS JOSE ANTONIO. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727482) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394849 - \$ 4250 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE ANGELIS ANTONIO. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727480) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de

comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394850 - \$ 4242,50 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO HECTOR LUIS. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727487) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citeselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394851 - \$ 4246,25 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO HUMBERTO NATALIO. -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10727464) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 15/02/2022.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582,

Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394852 - \$ 4268,75 - 26/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KOCHER RODOLFO ULRICO PABLO. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9467892) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^ª Instancia 2^ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución:- MARCOS JUAREZ 21/12/2021.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394854 - \$ 4272,50 - 26/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO MARIA ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10740109, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE QUEVEDO MARIA ANGEL: CORDOBA, 08/07/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la

compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 394855 - \$ 8217,50 - 29/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERUTTI JUAN. –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10480145) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^ª Instancia 2^ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 30/11/2021.- Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denun-

ciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen.

5 días - N° 394856 - \$ 4220 - 26/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLDO ARACELIS NILDA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10412138" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BERTOLDO ARACELIS NILDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394885 - \$ 1501,25 - 26/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINTOS FERNANDO JAVIER- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10412144" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PINTOS FERNANDO JAVIER, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 394912 - \$ 1490 - 26/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASSERA NORMA INES- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10412145" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PASSERA NORMA INES, para que en el

término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PETRI-PROSECRETARIA LE-TRADA.

5 días - N° 394914 - \$ 1460 - 26/07/2022 - BOE

Se notifica a ARTAZA DANIEL AGUSTIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentad de la Provincia de Córdoba C/ ARTAZA DANIEL AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 10714787, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 394942 - \$ 2307,50 - 27/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LERCHUNDI JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9147545" cita y emplaza a los herederos de LERCHUNDI JOSE ALBERTO - CUIT 20-06519904-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 394944 - \$ 2708,75 - 29/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LMUBARQUI ISAAC - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754395" cita y emplaza a los herederos de LMUBARQUI ISAAC - CUIT 23-04369418-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 394948 - \$ 2656,25 - 29/07/2022 - BOE

Se notifica a ALVAREZ, HUGO ALBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ, HUGO ALBERTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9355665, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, YASMIN M, MP. 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 394960 - \$ 2393,75 - 26/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ACOSTA ALCALA BERINO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696244" (Liquidación Judicial N° 504159252021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EEMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ACOSTA ALCALA BERINO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395102 - \$ 3256,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALMADA DOMINGO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696245" (Liquidación Judicial N° 504087182021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EEMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ALMADA DOMINGO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395104 - \$ 3211,25 - 27/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MASIAS JORGE SEBASTIAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10110025, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MASIAS JORGE SEBASTIAN la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 395159 - \$ 4355 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE AMARAL SAMUEL – EJEC. FISCAL - EE N° 10696246" (Liquidación Judicial N° 504122042021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE AMARAL SAMUEL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395105 - \$ 3196,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA DE CABELLO MARIA DE LAS NIEVES – EJEC. FISCAL - EE N° 10696247" (Liquidación Judicial N° 504077542021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA DE CABELLO MARIA DE LAS NIEVES, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19

y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.
5 días - N° 395106 - \$ 3387,50 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS NARCISO GUMERSINDO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696248" (Liquidación Judicial N° 504163602021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ARIAS NARCISO GUMERSINDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395107 - \$ 3293,75 - 27/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE GARCIA, FRANCISCA MARIA - Ejecutivo Fiscal- E E- n°: 10141726" Cita y emplaza a los herederos del demandado, GARCIA, FRANCISCA MARIA DNI 7.366.061, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395263 - \$ 501,25 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AYBAR HUGO ESTARGIDIO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696249" (Liquidación Judicial N° 504190692021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Co-

mún de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE AYBAR HUGO ESTARGIDIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.
5 días - N° 395108 - \$ 3263,75 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO AGUSTIN MARIO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696250" (Liquidación Judicial N° 504187102021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO AGUSTIN MARIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.
5 días - N° 395111 - \$ 3293,75 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERNARDI JUAN OSVALDO O – EJEC. FISCAL - EE N° 10696251" (Liquidación Judicial N° 504181192021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a

la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BERNARDI JUAN OSVALDO O, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395114 - \$ 3301,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORNANCIN OSCAR F – EJEC. FISCAL - EE N° 10696252" (Liquidación Judicial N° 504096042021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BORNANCIN OSCAR F, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395116 - \$ 3233,75 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RAMONA – EJEC. FISCAL - EE N° 10696253" (Liquidación Judicial N° 504186732021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RAMONA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395117 - \$ 3200 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMINO JULIO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696254" (Liquidación Judicial N° 504119252021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CAMINO JULIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395118 - \$ 3192,50 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAPACH ANDRES ALBERTO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696255" (Liquidación Judicial N° 504154572021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CAPACH ANDRES ALBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19

y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395119 - \$ 3275 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO PEDRO ESTEBAN – EJEC. FISCAL - EE N° 10696256" (Liquidación Judicial N° 504126052021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CARRIZO PEDRO ESTEBAN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395121 - \$ 3271,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASSINI LEON – EJEC. FISCAL - EE N° 10696257" (Liquidación Judicial N° 504129972021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CASSINI LEON, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395122 - \$ 3226,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE CELECIA MARIA TERESA – EJEC. FISCAL - EE N° 10696258" (Liquidación Judicial N° 504084142021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CELECIA MARIA TERESA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395124 - \$ 3256,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CICHELO MARIA ANTONIA – EJEC. FISCAL - EE N° 10696259" (Liquidación Judicial N° 504110682021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CICHELO MARIA ANTONIA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395125 - \$ 3278,75 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLELLA ANGEL EUGENIO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696260" (Liquidación Judicial N° 504111682021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el

marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE COLELLA ANGEL EUGENIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395126 - \$ 3263,75 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MIGUEL RITO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696263" (Liquidación Judicial N° 504149152021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CUELLO MIGUEL RITO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395127 - \$ 3241,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELLAVEDOVA RICARDO SANTIAGO – EJEC. FISCAL - EE N° 10696264" (Liquidación Judicial N° 504187752021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE DELLAVEDOVA RICARDO SANTIAGO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395128 - \$ 3312,50 - 27/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PONCE, TOMAS CALIXTO RAMON - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 10172735" Cita y emplaza a los herederos del demandado, PONCE, TOMAS CALIXTO RAMON DNI 8.454.546, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395179 - \$ 490,75 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELIA GRISELDA TATIANA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE- 1341269" que tramitan ante el Juzgado de 1^{er} Inst. 3^{er} Nom. Civil, Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 27/08/2020. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies modif. por dec 1945/RIO TERCERO, 24/02/2022.- -FDO: BARO ANABEL VIOLETA- PROSECRETARIO LETRADO.- OTRO DECRETO: RIO TERCERO, 24/02/2022.- Téngase presente la caducidad denunciada. En su mérito, habiendo la Administración Tributaria recompuesto la prestación del deudor y con el objeto de proseguir la ejecución por la parte no cancelada y de resguardar

el principio de congruencia, evitando los perjuicios que podrían eventualmente derivarse de la duplicidad en el pago de la misma deuda: de la liquidación acompañada: córrase vista a la contraria por el término de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 cc art. 564 CPC). Notifíquese.-FDO: IHITSAGUE MARIA JOSE- PROSECRETARIO LETRADO.- OTRO DECRETO:RIO TERCERO, 30/06/2022- Agréguese instrumento informático adjuntado-pdf— al escrito que presenta. Atento a lo manifestado, y lo dispuesto por el arts. 152 del CPC y arts. 4° de la ley 9024 y sus modf., publíquense edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de la correcta individualización de la persona citada.FDO: OLIVIERI ALEJANDRO RUBEN- PROSECRETARIO LETRADO.- DEMANDADA: DELIA GRISELDA TATIANA D.N.I. 6172284- ASCIENDE LA PLANILLA A LA SUMA DE PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS CENTAVOS (\$ 5.910,89).- POR NOTIFICADA Y CORRIDA VISTA DE LA PLANILLA OBRANTE EN AUTOS.- FDO: BALCELLS ROSANA- PROCURADORA FISCAL- DEC.650/11

1 día - N° 395393 - \$ 1609 - 25/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502470402021, Impuesto Inmueble/Dominio 130400543390 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARODI JOSE S - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10460150) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PARODI JOSE S , D.N.I./CUIT. 20-02790974-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 395395 - \$ 852,25 - 25/07/2022 - BOE

Se notifica a FINCA MONTEFANO S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FINCA MONTEFANO S.R.L."- ejecutivo fiscal Expte. 10095306, tramitados ante JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, Secretaría: VALSAGNA Juan Pablo, domicilio del tribunal: BELGRANO 1830, ARROYITO, se ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 07/02/2022. Procédase por Secretaria a la apertura de una cuenta judicial. A mérito de lo manifestado, constancia acompañada e informe de la IPJ cítese y emplácese a la parte demandada por edictos, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152 y 165 del CPC). Notifíquese."-Fdo.Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL YASMIN M. MP. 1-37315- Procuradora Fiscal .

5 días - N° 395227 - \$ 2753,75 - 28/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE RATTI, JUAN CARLOS - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 10131496" Cita y emplaza a los herederos de la demandada, RATTI, JUAN CARLOS DNI 7.727.876, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395244 - \$ 496 - 25/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE OLMEDO, HECTOR

MANUEL - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 10099416" Cita y emplaza a los herederos del demandado, OLMEDO, HECTOR MANUEL DNI 2.771.918, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395249 - \$ 498,25 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HUZULIAK, DIEGO ALEJANDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8229418; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/09/2021.— Agréguese.— Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (ar. 7 ley 9024).— De la liquidación presentada, vista a la contraria.- La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 58796,80.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 395267 - \$ 2018,75 - 29/07/2022 - BOE

Se notifica a SAN SALVADOR SRL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAN SALVADOR SRL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9048507, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS – 244 - PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA, MP. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 395269 - \$ 2390 - 28/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M.

Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE LUNA, RODOLFO ARTURO - Ejecutivo Fiscal- E E- n°: 10141707". Cita y emplaza a los herederos del demandado, LUNA, RODOLFO ARTURO DNI 7.125.695, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395272 - \$ 496,75 - 25/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO EDUARDO JOSE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO EDUARDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6805057", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395288 - \$ 4505 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALELIO MIGUEL RUBEN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALELIO MIGUEL RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6805060", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395290 - \$ 4515 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA MARGARITA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6876977", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395294 - \$ 2678,75 - 28/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE BONIFACIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ JOSE BONIFACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6880626", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395297 - \$ 2660 - 28/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANGULO ELSA ANTONIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

ANGULO ELSA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6880627", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395298 - \$ 4500 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOBARES ROSARIO LUISA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES ROSARIO LUISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6880628", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395299 - \$ 4525 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARRIDO MANUEL APOLINARIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRIDO MANUEL APOLINARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6880659", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

selo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395301 - \$ 4565 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LUIS CARLOS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO LUIS CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8586356", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395303 - \$ 4505 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA SIMON RAMON que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA SIMON RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8586416", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395305 - \$ 4485 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AMARANTE JUAN CARLOS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMARANTE JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8759082", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395307 - \$ 2648,75 - 28/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA SALVADOR ROSA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA SALVADOR ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8764653", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395309 - \$ 2633,75 - 28/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ESTRELLA ANTONIO LEOPOLDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESTRELLA ANTONIO LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8764730", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395310 - \$ 2686,25 - 28/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ONILDA JOSEFA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ONILDA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8764738", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395311 - \$ 4505 - 27/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502475502021 *, Impuesto Inmueble/Dominio 130405598753 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAFUNDI ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10460153) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PAFUNDI ROQUE , D.N.I./CUIT.20-00153615-0; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita

electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 395400 - \$ 852,25 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE EDUARDO MAURICIO – EJE. FISCAL - EE N° 9771296" (Liquidación Judicial N° 505272292020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE EDUARDO MAURICIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395319 - \$ 3275 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELECIA ESTELA ELEONOR- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10420461" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJE. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CELECIA ESTELA ELEONOR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 395489 - \$ 1505 - 29/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REARTE HORACIO JUAN CARLOS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTE HORACIO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRONICO 8764739", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395312 - \$ 4575 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES PEDRO ESTANISLAO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES PEDRO ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8764743", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395314 - \$ 4545 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JUAN CARLOS que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8764758", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395315 - \$ 4505 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARIA GABINA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA MARIA GABINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8764763", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395317 - \$ 4525 - 27/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN RAMON ANGEL S/ Ejecutivo Fiscal - DGR" Expte N° 10731142, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE LUJAN RAMON ANGEL: Córdoba, 14/02/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 395450 - \$ 5607,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE BENITO FLORENTINO- EJEC. FISCAL - EE N° 9771295" (Liquidación Judicial N° 503275532020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE BENITO FLORENTINO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395318 - \$ 3278,75 - 28/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JORGE RUBEN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JORGE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8896429", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395320 - \$ 4495 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALEJOS CESAR – EJEC. FISCAL - EE N° 9771297" (Liquidación Judicial N° 503250192020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ALEJOS CESAR para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395321 - \$ 3177,50 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA PETRONA ROSA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10420459" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LUNA PETRONA ROSA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 395481 - \$ 1460 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA PEDRO RAUL – EJEC. FISCAL - EE N° 9771298" (Liquidación Judicial N° 503245192020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022.

CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ANDRADA PEDRO RAUL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395322 - \$ 3230 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ANSELMO DE ELBIO ALICIA – EJEC. FISCAL - EE N° 9771299" (Liquidación Judicial N° 503072292020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ANSELMO DE ELBIO ALICIA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395324 - \$ 3282,50 - 28/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS RICASOLES AVELINO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS RICASOLES AVELINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9169045", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial..

5 días - N° 395326 - \$ 4535 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO JOSE DOMINGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO JOSE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9169052", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395327 - \$ 4520 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANTICH MARIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTICH MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9173423", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395329 - \$ 4430 - 27/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BINO FRANCISCO HORACIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE BINO FRANCISCO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9277086", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395330 - \$ 2660 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ATTIS NIDIA CAROLINA AGUSTINA – EJEC. FISCAL - EE N° 9771301" (Liquidación Judicial N° 503353292020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ATTIS NIDIA CAROLINA AGUSTINA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395331 - \$ 3327,50 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAPPO DANIEL ROBERTO – EJEC. FISCAL - EE N° 9771302" (Liquidación Judicial N° 60002766822020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte

demandada: SUCESION INDIVISA DE CAPPO DANIEL ROBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395332 - \$ 3267,50 - 28/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GASPARDIS ROMILDO MARIO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASPARDIS ROMILDO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9277087", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 395333 - \$ 4540 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO JOSE MIGUEL ANGEL – EJEC. FISCAL - EE N° 9771303" (Liquidación Judicial N° 503138032020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CARREÑO JOSE MIGUEL ANGEL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395335 - \$ 3282,50 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASAS JOSE MODESTO – EJEC. FISCAL - EE N° 9771304" (Liquidación Judicial N° 503272902020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CASAS JOSE MODESTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395336 - \$ 3252,50 - 28/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO VANINA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9054654)" CITA y EMPLAZA a OVIEDO, VANINA ISABEL, DNI 30.658.384, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 395465 - \$ 473,50 - 25/07/2022 - BOE

Se notifica a S.J.A. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ S.J.A. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9154003, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO, MARIA CECILIA, M.P. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 395337 - \$ 2701,25 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑAREZ EMMA MARTA – EJEC. FISCAL - EE N° 9771305" (Liquidación Judicial N° 503154582020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CASTAÑAREZ EMMA MARTA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395338 - \$ 3252,50 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAHIN RAMON CARLOS – EJEC. FISCAL - EE N° 9771306" (Liquidación Judicial N° 503171152020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte

demandada: SUCESION INDIVISA DE CHAHIN RAMON CARLOS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395339 - \$ 3237,50 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DONOSO ABELARDO RODOLFO – EJEC. FISCAL - EE N° 9771307" (Liquidación Judicial N° 60002836132020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE DONOSO ABELARDO RODOLFO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395340 - \$ 3275 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCOBEDO LIDIA BENJAMINA – EJEC. FISCAL - EE N° 9771308" (Liquidación Judicial N° 503285232020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ESCOBEDO LIDIA BENJAMINA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395341 - \$ 3275 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA SIXTO ANTONIO – EJEC. FISCAL - EE N° 9771310" (Liquidación Judicial N° 503112782020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA SIXTO ANTONIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395343 - \$ 3275 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ANGEL ANTONIO – EJEC. FISCAL - EE N° 9771311" (Liquidación Judicial N° 503223382020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ANGEL ANTONIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac.

Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395344 - \$ 3275 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALLO DE HERRERA MARTA J – EJEC. FISCAL - EE N° 9771312" (Liquidación Judicial N° 503235362020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE GALLO DE HERRERA MARTA J, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395345 - \$ 3290 - 28/07/2022 - BOE

Río Cuarto, 08/07/2022. Juez Civ. Com. de 2° Nom. Sec. 3°; en los autos caratulados: "GARRAZINI, Darío Eduardo c/ FARIOLI, Osvaldo Francisco y/o SUS SUCESORES – Ordinario" (10899788).- Cítese y emplácese a los herederos de OSVALDO FRANCISCO FARIOLI, a comparecer a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía.- Río Cuarto, a 07 de Julio de 2022.- Dra. María Laura Luque Videla –Juez- Dra. Anabel Valdez Mercado – Secretaria.-

4 días - N° 394037 - \$ 772 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE CARLOS BENIGNO – EJEC. FISCAL - EE N° 9979802" (Liquidación Judicial N° 504616742020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ALLENDE CARLOS BENIGNO para que en el término

de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395416 - \$ 3308,75 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY LUCIANO– EJEC. FISCAL - EE N° 9771313" (Liquidación Judicial N° 503168752020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE GARAY LUCIANO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395346 - \$ 3188,75 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAY WALTER OSVALDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9771314" (Liquidación Judicial N° 505202662020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE GAY WALTER OSVALDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395347 - \$ 3230 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ARMANDO MANUEL – EJEC. FISCAL - EE N° 9771315" (Liquidación Judicial N° 505214052020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ARMANDO MANUEL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395348 - \$ 3267,50 - 28/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 51° Nom en lo Civ y Com, cita y emplaza al/los herederos del Sr. Víctor Hugo Vitale DNI 8.620.323 en los autos "DIAZ, SERGIO FERNANDO C/ VITALE, VICTOR HUGO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – Expte N° 10764686", a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 01/07/2022. Dr. Gustavo Andrés MASSANO – JUEZ.

5 días - N° 393803 - \$ 800 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HUK RAMON DOMINGO – EJEC. FISCAL - EE N° 9771319" (Liquidación Judicial N° 503247462020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE HUK RAMON

DOMINGO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395351 - \$ 3237,50 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA RAMON HORACIO – EJEC. FISCAL - EE N° 9771320" (Liquidación Judicial N° 503329382020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE LEDESMA RAMON HORACIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395352 - \$ 3267,50 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA BLANCA LILIA– EJEC. FISCAL - EE N° 9771321" (Liquidación Judicial N° 503205842020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE LEIVA BLANCA LILIA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395353 - \$ 3241,25 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEON LINO LEOPOLDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9771322" (Liquidación Judicial N° 503391582020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE LEON LINO LEOPOLDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395354 - \$ 3245 - 28/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Dr. MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A C/ COMUNIDAD INDIGENA DE COSQUIN EXPROPIACION- Expediente N° 10865854 ha ordenado lo siguiente: "Cosquin 1-7-22. ...Provéase la demanda incoada por el actor Caminos de la Sierras SA, en su mérito: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba, que individualiza los bienes a expropiar, bajo la responsabilidad de las manifestaciones vertidas por la actora, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Una vez obtenida la posesión judicial de la facción afectada deberá acompañar la mensura final y confección del plano definitivo correspondiente, necesariamente previo, al dictado de la resolución. Téngase pre-

sente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la demandada Comunidad Indígena de Cosquín para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Asimismo cítese como terceros interesados en los términos del Art. 433 del CPC a los Sres. Rivero Gualberto, sucesores de Goñy Ricardo Rubén, Altamira José, Altamira Natividad, Altamira Luis, Altamira Silvia Carolina, Passera Walter Barrón y Sra. Norma Aguilar de Ferreyra, para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Firmado MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PE-REYRA María Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 394747 - \$ 7272,50 - 28/07/2022 - BOE

El Sr Juez Civ y Com de 1^ª Inst. y 7^ª Nom de Río Cuarto, Secretaría N 13, en autos: "Ansorena, José María - TESTAMENTARIO - EXPTE. 520611" ha ordenado notificar a los sucesores de la Sra. María Esther ANSORENA, DNI 7.779.680, el siguiente proveído: "Río Cuarto, 06 de Junio del 2022.- Agréguese acta de defunción acompañada. Surgiendo de la misma que la co-heredera declarada en autos -Sra. María Esther ANSORENA- se encuentra fallecida y atento a que de la documentación acompañada y constancias del SAC, no surge que se hubiere iniciado declaratoria de herederos; a los fines de integrar la Litis en debida forma y de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite de la presente causa. Asimismo cítese y emplácese a los herederos de María Esther ANSORENA, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley. NOTIFIQUESE.-" Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO, Santiago - Juez - GALIZIA, Verónica Andrea - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 394832 - \$ 3477,50 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTIVERO MARIA OLGA - EJEC. FISCAL - EE N° 9771323" (Liquidación Judicial N° 503655862020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los

Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 - P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE MONTIVERO MARIA OLGA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino - Procurador Fiscal.

5 días - N° 395355 - \$ 3260 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO EDUARDO DOMINGO - EJEC. FISCAL - EE N° 9771324" (Liquidación Judicial N° 503036262020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 - P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE MORENO EDUARDO DOMINGO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino - Procurador Fiscal.

5 días - N° 395357 - \$ 3260 - 28/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ, ANDRES MARCELINO - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 10198573" Cita y emplaza a los herederos de la demandada, MUÑOZ, ANDRES MARCELINO DNI 27.249.969, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para

que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395361 - \$ 504,25 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO PEDRO ANTONIO - EJEC. FISCAL - EE N° 9771326" (Liquidación Judicial N° 503163682020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 - P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE NIETO PEDRO ANTONIO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino - Procurador Fiscal.

5 días - N° 395362 - \$ 3233,75 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados ANDRADA, MARIA PATRICIA C/ PALOMEQUE, RODOLFO Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO, N° 6749884, la Sra. Jueza Civil y Comercial de 36° Nominación de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Francisco Guardado, DNI 6.681.499, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 393881 - \$ 1036,25 - 27/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO SANTO PAZ - EJEC. FISCAL - EE N° 9771327" (Liquidación Judicial N° 503299722020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 - P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial

9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE NIETO SANTO PAZ, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395363 - \$ 3233,75 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ LUIS ALBERTO – EJEC. FISCAL - EE N° 9771329" (Liquidación Judicial N° 503316572020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ LUIS ALBERTO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395364 - \$ 3252,50 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORONA EDUARDO MERCEDES – EJEC. FISCAL - EE N° 9771330" (Liquidación Judicial N° 503351072020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ORONA EDUARDO MERCEDES, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395365 - \$ 3260 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNEIRA HUMBERTO ANTONIO – EJEC. FISCAL - EE N° 9771331" (Liquidación Judicial N° 505321952020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE PEDERNEIRA HUMBERTO ANTONIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395366 - \$ 3305 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS – EJEC. FISCAL - EE N° 9771332" (Liquidación Judicial N° 503227732020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tra-

mita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395367 - \$ 3230 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUANA – EJEC. FISCAL - EE N° 9771333" (Liquidación Judicial N° 503127272020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE PERALTA JUANA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395368 - \$ 3245 - 28/07/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 2^ª Nom. en lo C., C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO MIXTO N° 2829570", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 24 de septiembre de 2018. Agréguese. Atento lo manifestado a fs. 20 y lo informado en oficios diligenciados, de donde surge que no puede determinarse en forma certera si el demandado ha fallecido, corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 09/08/2016 (fs. 8) por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: citar y emplazar al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Bittar Carolina Graciela. Prosecretaria Letrada. Otra

Resolución: "CARLOS PAZ, 01/06/2022. Estese a lo dispuesto por el Art. 4, último párrafo, Ley 9024, modificada por Ley 10.789 (1 día)." Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia.

1 día - N° 390670 - \$ 887,50 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PLACERES BENJAMIN- EJEC. FISCAL - EE N° 9771334" (Liquidación Judicial N° 503314432020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE PLACERES BENJAMIN para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395369 - \$ 3233,75 - 28/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES- JUZG.2.EXPE N°: 9871718. CETROGAR S.A.C/ MOLINA, FRANCO LEONEL- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 20/04/2021.Habiéndose satisfecho lo dispuesto por el A.R.N°1623 del 26.04.2020, Anexo VI, al declarar-el/los compareciente/s-bajo fe de juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada: provéase a la demanda incoada. En su mérito: téngase a este/os último/s por presentado/s, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y

de la documental acompañada. En cumplimiento de lo resuelto por el T.S.J. en Sentencia N° 178 de fecha 21.12.2020 in re "Yunnissi, Carlos c/ Abrego, Natalia Soledad - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares" (Expte. N° 6585207), y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva, hágase saber al ejecutante que con la citación de comparendo y de remate precluye la oportunidad -procesal- para acompañar el/os documento/s que refleja/n los términos de la contratación que motivo el libramiento del/os pagaré/s traídos a ejecución. Previo a pase a resolver -en definitiva-, deberá dársele acabado cumplimiento a lo estatuido en el art. 87, 1° párrafo del C.P.C., debiendo adjuntarse el instrumento base de la acción a los fines de su reserva -física- en secretaria.fdo:GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese documental. Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que deberá notificar la citación de remate con la documental acompañada.fdo:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.Córdoba, 2.09.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo.fdo:PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO/A,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - N° 395461 - \$ 9278,75 - 29/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 9a Nom de Córdoba Cap., en autos caratulados "DIAZ, DANIEL HUMBERTO- USUCAPION- EXPTE. N° 9927012" cita y emplaza a los herederos y sucesores de José Victoricio Cardozo DNI 3.817.088 para que en el término de 20 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MONFARRELL Ricardo G., JUEZ- ARAMELLO Ileana, SECRETARIA. Cba, 13/4/22.-

5 días - N° 395375 - \$ 856,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BUJ OLGA – EJEC. FISCAL - EE N° 9771337" (Liquidación Judicial N° 503068292020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de

2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BUJ OLGAPara que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395371 - \$ 3267,50 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN EDUARDO HORACIO – EJEC. FISCAL - EE N° 9732321" (Liquidación Judicial N° 503077262020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ROLDAN EDUARDO HORACIO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395372 - \$ 3286,25 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SABENA JOSE MANUEL – EJEC. FISCAL - EE N° 9732322" (Liquidación Judicial N° 504971572020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE SABENA JOSE MANUEL para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres

(3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395373 - \$ 3241,25 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON – EJEC. FISCAL - EE N° 9771341" (Liquidación Judicial N° 505322792020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395377 - \$ 3278,75 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEGARRA AGUSTIN – EJEC. FISCAL - EE N° 9771343" (Liquidación Judicial N° 503260252020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE SEGARRA AGUSTIN para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A,

del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395378 - \$ 3218,75 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TREJO ERNESTO JUAN – EJEC. FISCAL - EE N° 9771346" (Liquidación Judicial N° 503340802020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE TREJO ERNESTO JUAN para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395379 - \$ 3248,75 - 28/07/2022 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Walter Miguel Gonzalez D.N.I. 14.646.236 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos "GONZALEZ WALTER MIGUEL C/ SEGUROS DE RETIROS S.A. Y OTRO.Ordinario-Incapacidad- Expte. N° 441002 a los fines de su continuación, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 21/07/2022.-Fdo. Sulma S. Scagnetti-Secretaria-

5 días - N° 395833 - \$ 2330 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NORMA ESTER– EJEC. FISCAL - EE N° 9771344" (Liquidación Judicial N° 503163732020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NORMA ESTER para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395380 - \$ 3252,50 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERA RICARDO WASHINGTON – EJEC. FISCAL - EE N° 9771347" (Liquidación Judicial N° 503406612020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE VERA RICARDO WASHINGTON para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395381 - \$ 5375 - 28/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YUNES MARIA NELIDA – EJEC. FISCAL - EE N° 9771350" (Liquidación Judicial N° 503073662020), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE YUNES MARIA NELIDA para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395382 - \$ 5325 - 28/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502487142021, Impuesto Inmueble/Dominio 110116147173-110116147203 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRARI CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte. N° 10460156), cita a: SUCESION INDIVISA DE FERRARI CARLOS, D.N.I./CUIT.20-05995303-7; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 395402 - \$ 862,75 - 25/07/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 502496172021, Impuesto Inmueble/Dominio ***** en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte. N° 10460160), cita a: SUCESION INDIVISA DE COLOMBO JOSE ANTONIO, D.N.I./CUIT.20-02379401-3. Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 395405 - \$ 856,75 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACCIALINI MARIA MERCEDES – EJEC. FISCAL - EE N° 9979798" (Liquidación Judicial N° 504633752020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ACCIALINI MARIA MERCEDES para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395411 - \$ 3293,75 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ALCALA BERINO – EJEC. FISCAL - EE N° 9979799" (Liquidación Judicial N° 500249042021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ALCALA BERINO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395412 - \$ 3263,75 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE EDUARDO MAURICIO– EJEC. FISCAL - EE N° 9979800" (Liquidación Judicial N° 500253332021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE EDUARDO MAURICIO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395413 - \$ 3305 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN RAMONA ROSENDA – EJEC. FISCAL - EE N° 9979801" (Liquidación Judicial N° 504401922020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN RAMONA ROSENDA para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del

28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395414 - \$ 3316,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO ELPIDIO – EJEC. FISCAL - EE N° 9979803" (Liquidación Judicial N° 504499802020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 19 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO ELPIDIO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395417 - \$ 3278,75 - 29/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO, NILDA CAROLINA - Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 10172731". Cita y emplaza a los herederos del demandado, FERRERO, NILDA CAROLINA DNI 3.478.985, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 395502 - \$ 499 - 25/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JOSE BENGASMIN- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10420463" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores

de RAMIREZ JOSE BENGASMIN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 395510 - \$ 1497,50 - 29/07/2022 - BOE

Se notifica a MOLINA JUAN MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINA, Juan Manuel"- ejecutivo fiscal Expte. 6220535, tramitados ante la Secretaría de Gestión común de ejecución fiscal N° 1, Secretaría: Veronica Perez, domicilio del tribunal: Arturo M Bas 244, PB, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/03/2022. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL VERONICA ALEJANDRA MP. 1-37539- Procuradora Fiscal –

5 días - N° 395512 - \$ 3068,75 - 29/07/2022 - BOE

Córdoba, la sra. Jueza de Familia de 6° Nom. ha ordenado en autos MANSILLA, SOFIA BELÉN - BARRERA, JONATHAN RODRIGO - SOLICITA HOMOLOGACIÓN - Exp. 10131604. Córdoba 24/06/2022... Admitase la demanda de cambio de cuidado personal: Imprímase el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la Ley 10305. Cítese y emplácese a la Sra. Sofía Belén Mansilla para que en para que en el plazo de seis (6) días comparezca, conteste la demanda y, en su caso, ponga excepciones o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MENTA Marcela Alejandra (Jueza) - BUSTOS MERCADO José Alberto (Prosecretario)

5 días - N° 394324 - \$ 1467,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BANEGAS MARIA LEONOR – EJEC. FISCAL - EE N° 9979805" (Liquidación Judicial N° 504443332020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Co-

mún de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BANEGAS MARIA LEONOR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395516 - \$ 3241,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA WERFIL G – EJEC. FISCAL - EE N° 9979806" (Liquidación Judicial N° 504618112020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BARRERA WERFIL G, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395518 - \$ 3237,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BAYONA ASUNCIÓN – EJEC. FISCAL - EE N° 9979807" (Liquidación Judicial N° 504551202020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BAYONA

ASUNCIÓN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395519 - \$ 3211,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BIAGIOLI AURELIO-EJEC. FISCAL - EE N° 9979809" (Liquidación Judicial N° 504471132020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte SUCESION INDIVISA DE BIAGIOLI AURELIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395534 - \$ 3177,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO EUGENIO – EJEC. FISCAL - EE N° 9979810" (Liquidación Judicial N° 504432772020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BLANCO EUGENIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395535 - \$ 3203,75 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO EUGENIO – EJEC. FISCAL - EE N° 9979811" (Liquidación Judicial N° 504919902020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BLANCO EUGENIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395536 - \$ 3211,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORNAND ALICIA MARGARITA- EJECUTIVO FISCAL- EE- Exp- te.:10420465" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BORNAND ALICIA MARGARITA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 395523 - \$ 1512,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOETTO ELIBIO SANTIAGO – EJEC. FISCAL - EE N° 9979812" (Liquidación Judicial N° 504925442020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2,

sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BOETTO ELIBIO SANTIAGO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395537 - \$ 3271,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRACCACINI SUSANA EUGENIA – EJEC. FISCAL - EE N° 9979813" (Liquidación Judicial N° 504757852020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BAYONA ASUNCIÓN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395538 - \$ 3241,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRITO JUANA TERESA – EJEC. FISCAL - EE N° 9979814" (Liquidación Judicial N° 504516722020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BRITO JUANA TERESA, para que en el término de VEINTE

(20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395540 - \$ 3237,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MIGUEL SANTOS – EJEC. FISCAL - EE N° 9979815" (Liquidación Judicial N° 504765672020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MIGUEL SANTOS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395541 - \$ 3286,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS PABLO OSCAR – EJEC. FISCAL - EE N° 9979816" (Liquidación Judicial N° 504665872020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS PABLO OSCAR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

bimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395542 - \$ 3233,75 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS NICOLASA MARIA– EJEC. FISCAL - EE N° 9979820" (Liquidación Judicial N° 504912762020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CAMPOS NICOLASA MARIA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395545 - \$ 3252,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA MIRTA SILVIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 9965381; que tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sita en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO de la provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio fiscal. Téngase presente la reserva formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO DOS CENTAVOS (\$ 62280,02.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 395570 - \$ 2367,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI ITALIA – EJEC. FISCAL - EE N° 9979821" (Liquidación

Judicial N° 504566592020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CAPITANELLI ITALIA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395547 - \$ 3241,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO TIBURCIA RAQUEL – EJEC. FISCAL - EE N° 9979822" (Liquidación Judicial N° 504582572020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CARRIZO TIBURCIA RAQUEL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395548 - \$ 3278,75 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLI ALFREDO EDUARDO – EJEC. FISCAL - EE N° 9979823" (Liquidación Judicial N° 504960742020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba,

18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CASTELLI ALFREDO EDUARDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395549 - \$ 3286,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO JUAN LUIS– EJEC. FISCAL - EE N° 9979824" (Liquidación Judicial N° 504790092020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CASTRO JUAN LUIS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395550 - \$ 3222,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLLAZO MARIA GABRIELA– EJEC. FISCAL - EE N° 9979827" (Liquidación Judicial N° 500158332021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE COLLAZO MARIA GABRIELA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395556 - \$ 3267,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERA TEODORO MARCELO– EJEC. FISCAL - EE N° 9979828" (Liquidación Judicial N° 504625942020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CONTRERA TEODORO MARCELO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395557 - \$ 3312,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORREA GUILLERMO SANTIAGO– EJEC. FISCAL - EE N° 9979830" (Liquidación Judicial N° 504514672020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CORREA GUILLERMO SANTIAGO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expe-

diente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395559 - \$ 3305 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CROQUELL ERNESTO– EJEC. FISCAL - EE N° 9979831" (Liquidación Judicial N° 504576662020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CROQUELL ERNESTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395560 - \$ 3215 - 29/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACIAR ROBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147629)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACIAR ROBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 395608 - \$ 2420 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO EDUARDO P– EJEC. FISCAL - EE N° 9979832" (Liquidación Judicial N° 500170602021), que tramitan

por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CUELLO EDUARDO P, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395561 - \$ 3222,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DA COSTA MURTA JOSE– EJEC. FISCAL - EE N° 9979833" (Liquidación Judicial N° 504532232020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE DA COSTA MURTA JOSE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395563 - \$ 3237,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DARRE MARTIN VICENTE– EJEC. FISCAL - EE N° 9979834" (Liquidación Judicial N° 504564442020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte

demandada: SUCESION INDIVISA DE DARRE MARTIN VICENTE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395564 - \$ 3252,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEL VILLAR RENE ELADIO– EJEC. FISCAL - EE N° 9979836" (Liquidación Judicial N° 504494022020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE DEL VILLAR RENE ELADIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395565 - \$ 3267,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEMONTY LUIS FRANCISCO– EJEC. FISCAL - EE N° 9979837" (Liquidación Judicial N° 500202852021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE DEMONTY LUIS FRANCISCO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395566 - \$ 3275 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OCHOA, JULIAN DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7525999; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 59960,89.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 395574 - \$ 2172,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE EDUARTE JULIAN – EJEC. FISCAL - EE N° 9979839" (Liquidación Judicial N° 504745922020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE EDUARTE JULIAN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395585 - \$ 3211,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ELIAS NELIDA JOSEFA

– EJEC. FISCAL - EE N° 9979840" (Liquidación Judicial N° 504699242020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ELIAS NELIDA JOSEFA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395586 - \$ 3248,75 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ESTEVEZ ARTURO – EJEC. FISCAL - EE N° 9979841" (Liquidación Judicial N° 504531092020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ESTEVEZ ARTURO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395587 - \$ 3211,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESTRADA GONZALEZ MARIA ESTHER – EJEC. FISCAL - EE N° 9979842" (Liquidación Judicial N° 504882702020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley

Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ESTRADA GONZALEZ MARIA ESTHER, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395588 - \$ 3312,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FALLETTI VENANCIO – EJEC. FISCAL - EE N° 9979843" (Liquidación Judicial N° 504877472020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE FALLETTI VENANCIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395589 - \$ 3237,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS BENJAMIN NICOLAS – EJEC. FISCAL - EE N° 9979844" (Liquidación Judicial N° 504855192020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE FARIAS BENJAMIN NICOLAS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395590 - \$ 3278,75 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SERGIO L – EJEC. FISCAL - EE N° 9979847" (Liquidación Judicial N° 205004582020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SERGIO L, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395592 - \$ 3252,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FINE FRANCISCO HECTOR – EJEC. FISCAL - EE N° 9979848" (Liquidación Judicial N° 504901912020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE FINE FRANCISCO HECTOR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expe-

diente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395593 - \$ 3252,50 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES RAMON FROILAN– EJEC. FISCAL - EE N° 9979849" (Liquidación Judicial N° 504453562020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE FLORES RAMON FROILAN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395594 - \$ 3252,50 - 29/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ILLESCA GENARO MARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11062677)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ILLESCA GENARO MARIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 395604 - \$ 2476,25 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES SATURNINA M - EE N° 9979850" (Liquidación Judicial

N° 504680822020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE FLORES SATURNINA MO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395596 - \$ 3185 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRIGERIO ALEJANDRO– EJEC. FISCAL - EE N° 9979852" (Liquidación Judicial N° 504903132020), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE FRIGERIO ALEJANDRO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395597 - \$ 3230 - 29/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRONTERA LUIS EDUARDO– EJEC. FISCAL - EE N° 9979853" (Liquidación Judicial N° 500127082021), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 18 de

julio de 2022. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESION INDIVISA DE FRONTERA LUIS EDUARDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 395598 - \$ 3260 - 29/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ÑAÑEZ CIRIACO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11062687)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ÑAÑEZ CIRIACO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 395599 - \$ 2423,75 - 29/07/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRANDAN CARLOS ADOLFO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7348711"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 06 de noviembre de 2018. Téngase presente lo manifestado.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION

INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.- Firmado por Barraza, Maria soledad.

5 días - N° 395801 - \$ 7114 - 28/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ENRIQUE BELARMINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147625)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ENRIQUE BELARMINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 395610 - \$ 2510 - 29/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRANCO FRANCISCO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147620)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BARRANCO FRANCISCO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 395613 - \$ 2457,50 - 29/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE LEGUIZAMON JORGE R. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147617)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON JORGE R, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 395614 - \$ 2461,25 - 29/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAIRES BENIGNO L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147614)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SAIRES BENIGNO L, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 395616 - \$ 2446,25 - 29/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.EXPE N°: 8826805. CETROGAR S.A. C/TOBARES,TAMARA YAEL-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA,19/11/2019.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Notifíquese copia de demanda y documental. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: oficiése. Procédase a la apertura de cuenta judicial.-Cuenta: 922/5799000CBU: 0200922751000005799006.FDO:AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra, SECRETARIO/A.FASSETTA Domingo IgnacioJUEZ/A.CORDOBA, 03/09/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

5 días - N° 395462 - \$ 6627,50 - 29/07/2022 - BOE

VILLA MARIA, 22/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BUSQUET RAMON OSCAR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 395991 - \$ 1174,40 - 25/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CONEJERO HECTOR EDUARDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONEJERO HECTOR EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8586412;" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE

EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 396105 - \$ 5398 - 29/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO MARCELO HUGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO MARCELO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 8759081", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 396128 - \$ 5356 - 29/07/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo C. C. C. y Flia, de V. C. Paz, Secretaria Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ROLDAN, NELSON ELIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO MIXTO N° 2935333" "Villa Carlos Paz, 19 de mayo de 2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la compareciente en relación al domicilio del demandado. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, última parte de la ley 9024: corresponde: revocar por contrario imperio el decreto de fecha 02/11/2016 por no resultar ajustado a derecho; y en su mérito: Cítar y emplazar al demandado Sr. Nelson Elio Roldan, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense

se edictos durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 390661 - \$ 797,50 - 25/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Comercial de 1ra. instancia y de 38va. nominación de Córdoba, en autos caratulados "CANGIANO o CANGIANO Elizondo, Rosa Esther-ROSALES o ROSALES SORIA, Oscar Florentino o Florentino, Oscar u Oscar-Declaratoria de herederos-expdte.nro.4.043.829-", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08/10/2.019...Cítese y emplácese a los herederos del coheredero Jorge Alberto Rosales, a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga...Publíquense edictos citatorios, en los términos del art.165 del C.P.C." Firmado: María del Pilar Elbersci-Juez; Arturo Rolando Gómez-Secretario.

5 días - N° 394541 - \$ 1831,25 - 29/07/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTION COMUN - JUZGADO DE COBROS PARTICULARES N°1. El señor Juez del Juzgado de Cobros Particulares N°1, de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. MAISTERRENA, HORACIO NESTOR a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "Consortio Edificio Tamarindo II-III c/ Maisterrena, Horacio Néstor - Ejecutivo - Expensas Comunes - Expte. N°10743547" bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Julio Leopoldo Fontaine - Juez; María Soledad Aliaga Folkenand - Prosecretaria.

5 días - N° 394733 - \$ 1688,75 - 27/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 41A NOM, Dr. Roberto Lautaro CORNET, sito en calle SIMON BOLIVAR N° 255, SUBSUELO, de la ciudad de Córdoba (correo electrónico juzciv41-cba@justiciacordoba.gob.ar), en los autos caratulados "AGUILAR, Ramon Bonifacio - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE: 6067504)" cita y emplaza a la Sra. Carmen González y/o sus herederos, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y Diario La Voz del

Interior conforme art. 152 del CPC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Córdoba, 03/06/2022.-

5 días - N° 393382 - \$ 1512,50 - 26/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, Secretaría 11, Dra. Néilda Mariana Isabel Wallace en los autos caratulados "MOTTALINI LAURA - ADOPCION", EXPEDIENTE N° 10865078, informa que por Sentencia N° 6 de fecha siete de Julio del año dos mil veintidós se ha resuelto ordenar el cambio del nombre de la Sra. GILDA ELIZABETH ROJAS DNI 45.091.832 a ELIZABETH MOTTALINI D.N.I. 45.091.832, a los fines que las personas que pudieran resultar interesadas formulen oposición previo a la inscripción registral de dicho cambio (art. 70 CCCN), ante la sede de éste Tribunal sito en San Jerónimo 258, Quinto Piso, de la ciudad de Córdoba, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación. Oficina 21 de julio de 2022. Wallace, Néilda Mariana Isabel. Jueza. Sturich, Mariana: Secretaria.

2 días - N° 395980 - s/c - 25/08/2022 - BOE

"La Dra. Néilda Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Melina Elizabeth del Valle Fernández a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas en el término de ley y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 que se celebrará el día 31 de agosto del corriente año a las 8.00 horas, en los autos caratulados: "F.L.A. - C.L " que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal, bajo apercibimiento de tenerla por ausente citada por edictos (art. 113 y art.165 CPCC)."

5 días - N° 396033 - s/c - 29/07/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2.EXPE N°: 8740817. CETROGAR S.A.C/ARIZA,ERIKA DAHYANA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 11/02/2020.Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de

los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.Córdoba,7.09.2021.Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.:procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s,ampliándose a veinte días(20) el plazo-establecido en el mismo- a los efectos del comparendo.FDO:PAGLIARICCI Julian Alejandro, PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 395464 - \$ 4958,75 - 29/07/2022 - BOE

CITACIÓN A COMPARENDO-VILLA DOLORES - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de Villa Dolores (Cba.), Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. CASTELLANO María Victoria, hace saber al demandado LUIS ESTEBAN LESCANO, DNI N° 29.204.272, domiciliado en Pasaje Los Milagros 450, Villa Santos Tesei, Hurlingham, Buenos Aires, que en los autos caratulados: "PEREYRA, PATRICIA - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL-SAC 10347628" se han dictado las siguientes resoluciones: "Villa Dolores, 22 de septiembre de 2021.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio procesal constituido.- Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos (para el incidente de aumento de cuota alimentaria), el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del CPCC.- Notifíquese a la contraria, a los efectos de que comparezca dentro del plazo de cuatro días a los efectos de fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPCC) bajo apercibimiento de continuar adelante la causa y diligenciamiento de la prueba. Dese intervención a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Cba debiendo comparecer en igual plazo que el fijado y bajo el mismo apercibimiento consignado precedentemente. Por ofrecida la prueba que se expresa. Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que deberán practicarse las notificaciones ordenadas precedentemente, en forma previa al diligenciamiento de la prueba. Certifíquese el trámite impreso en el expediente principal. Notifíquese. Texto Firma-

do digitalmente por:CASTELLANO María Victoria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Otra resolución: "Villa Dolores, 04 de abril de 2022.- Téngase presente lo manifestado.- Notifíquese como se pide.- En consecuencia, cítese y emplácese al demandado en los términos del decreto de fecha 22/09/2021, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel-PROSECRETARIO/A LETRADO" Se hace saber al citado que en caso de que si el comparendo no se efectúa se peticionará declaración de Rebellía. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 395072 - \$ 7865 - 27/07/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

Graciela Isabel Rivadera, DNI 20.893.308, domiciliado en Lote 12 Manzana 59 (5189) de Villa Ciudad de América. TRIBUNAL : JUZGADO CIV. COM.CONOC Y FAMILIA 1a NOMI - SEC 1 DE CARLOS PAZ (Ex Sec 2) - Tribunal de Familia - Jose Hernandez 35. SECRETARIA : Giordano de Meyer, María Fernanda. Villa Carlos Paz, 11/05/2022. Agréguese boleta de aportes acompañada. Proveyendo a la demanda: Téngase al compareciente Sr. Carlos Daniel Del Valle Ramos por presentado, por parte y con domicilio procesal constituido. Por adjuntada documental. Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de divorcio vincular solicitada por el Sr. Carlos Daniel Del Valle Ramos en los términos del art. 437, 438 y conc. del Código Civil y Comercial de la Nación. Téngase presente la propuesta de convenio regulador acompañada. De la solicitud de divorcio vincular: vista a la Sra. Graciela Isabel Rivadera. De la propuesta de convenio regulador (art. 438 C.C y C) traslado por 6 días a la accionada a fin de preste conformidad, efectúe una contrapropuesta o manifieste las consideraciones que estime pertinente, debiendo ofrecer prueba en los términos del art. 507 del C.P.C.C. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y córrasele vista de todo lo actuado. Notifíquese. A los fines del correcto dictado de la Sentencia, atento lo dispuesto por el artículo 480 del C.C.C.N. y a los fines de ponderar la fecha de separación de los cónyuges para determinar los efectos retroactivos de la Sentencia de divorcio, emplácese a la parte para que en el término de 48 horas precise en autos fecha de separación de hecho, conforme lo requiere el dispositivo legal citado. Notifíquese. A los fines de preservar el principio de oficiosidad que dispone el art. 709 del cuerpo legal referenciado para procesos como el de autos, hágase saber al letrados que

en virtud del deber de colaboración que impone la Ley 5805, los mismos deberán confeccionar y librar las cédulas de notificación y oficios correspondientes debiendo procurar el diligenciamiento de las mismas. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.11. OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.11.
1 día - N° 393990 - \$ 1533,25 - 25/07/2022 - BOE

SENTENCIAS

La Jueza de Familia de 3ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Julia Rossi, en autos "FERNÁNDEZ, SUSANA MABEL c/ PELOSO, CARLOS ALBERTO – DIVORCIO VINCULAR" - EXPTE N° 350926, ha dictado la siguiente resolución: "AUTO: 293. Córdoba, cinco de julio de dos mil veintidós. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1) Hacer lugar al Incidente incoado por la señora Susana Mabel Fernández DNI 5.801.048. 2) Determinar que el bien inmueble individualizado como – Villa Revol – Asociación Mutual Docente II, ubicado en el lote de terreno N° 51 de la Manzana 3, sito camino Interfabrica Km. 7 y 1/2 de la ciudad de Córdoba, reviste el carácter de bien propio de la señora Susana Mabel Fernández DNI 5.801.048. 3) En consecuencia, adjudicar en un cien por ciento (100%) el inmueble supra descrito, a la Adjudicataria N° 0011 del proyecto N° 1-95024, Susana Mabel Fernández DNI 5.801.048. A cuyo fin ofíciase al Instituto Provincial de la Vivienda, a sus efectos. 4) Imponer las costas a la peticionante, señora Susana Mabel Fernández DNI 5.801.048. 5) Regular los honorarios profesionales del letrado Nicolás Giest M.P. 1-38320, de manera provisoria, en la suma de pesos diecisiete mil doscientos veinte con treinta y dos centavos (\$17.220,32), los que estarán a cargo de su comitente, Sra. Susana Mabel Fernández DNI 5.801.048, por los motivos esgrimidos en el Considerando V). 6) Los honorarios aquí regulados devengarán un interés compensatorio a calcular conforme las pautas explicitadas en el Considerando VII) de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: ROSSI, Julia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 395456 - \$ 1068,25 - 25/07/2022 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en autos "URBANI, NANCI IRMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9359702, cita y emplaza a los Sres. Antonio Marcos, Juan Carlos Marcos y

García, y Nelida Marcos y García y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Según plano: LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. "48" que mide y linda: al Noreste lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 - Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 mts. y colinda con el Lote 17 - Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 mts. y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 mts. y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por último al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 mts. y colinda con la calle Entre Ríos; con una superficie total de 496,60 m². Según título: LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA. "L" y mide: cinco metros al Oeste con calle 1, siete metros ochenticinco centímetros al Sud-Oeste, con calle 1 y General San Martín; diez metros al Este, con lote 17; cuarenticinco metros al sud, con calle General San Martín y cincuenta metros al Norte, con lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en en la Matrícula N°: 1542207; registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 2403060103048018; empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 24-03-3157619-1, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. RIO CUARTO, 01/06/2022. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A); BERGIA Gisela Anahí (SECRETARIO/A)

10 días - N° 388590 - s/c - 25/07/2022 - BOE

En los Autos caratulados "GARCIA JOSE DANTE USUCAPION- Expte.8664354" que tramitan ante el Juzgado: J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - RIO TERCERO. Secretaria a cargo de la Dra. Cuasolo María Gabriela. Se ha dictado la siguiente resolución. "RÍO TERCERO, 22/03/2022. Agréguese comprobantes de aportes y oficios diligenciados por el RJU. Atento a lo solicitado y proveyendo acabadamente a la demanda incoada con fecha 12/05/2021 con las precisiones efectuadas precedentemente: admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho

corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a las Sras. María Celina Boerr, a los sucesores de Ana María Boerr y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna que corresponda a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Procédase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. Atento a lo dispuesto en el art. 1905 del C.C.C.N. y el estado procesal de los presentes, ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de autos a cuyo fin, ofíciase al RGP.FDO. Martina Pablo Gustavo. Juez 1° Instancia. Cuasolo María Gabriela. Secretaria 1° Instancia.El inmueble usucapido se describe, según títulos, en el asiento registral, como "Lotes de Terrenos designados con los N°2 (dos), 3 (tres), y cuatro(4) de la MZA. N° 161 (ciento sesenta y uno) de Santa Mónica Residencial, Ampliación, próxima al pueblo de Santa Rosa, Ped. Santa Rosa, DEPTO. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, que de acuerdo al plano y aprobado por las Direcciones Gral. de Catastro y Pcial. de Turismo de Córdoba, tiene las siguientes medidas lineales, sup. y colindancias, a saber: unidos como están miden: 52 mts. 50 cms. de frente, por 30 mts. de fondo. SUP. 1575 mts². y lindan también unidos como están: Al N., con el Lote 1; al S., con calle pública; al E., con parte de los lotes

5 y 16 y al O, con calle pública."El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 882.042 (12), - antecedente dominial N° 26571 F° 34664/1967-, anotado a nombre de María Celina BOERR, Ana María BOERR, y Celina Aida BOERR de BOERR, en la proporción ¼, ¼, y ½ respectivamente cada una, por adjudicación efectuada en autos "BOERR JORGE ENRIQUE - SU SUCESIÓN", Auto N° 620, del 13/09/1967, efectuada por informe judicial 12654/1967 D° 28683 del 17/10/1967 ordenado, mediante exhorto librado en dichos autos, por el Sr. Juez de 1° Instancia Civil de la Capital Federal de la República (hoy Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Dr. Diego L. Barroetavela, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. El predio se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia con la siguiente Nomenclatura: 12-02-28-03-02-102-014; y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 120204795415. El inmueble se encuentra determinado en el Plano de Mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Ceballos Escribano, M.P. 1773/, y que fue debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/12/2009, en el marco del trámite del Expediente N°:0033-48666-2009; el que fue actualizado con la intervención de los Ingenieros Agrimensores Santiago Masquijo, M.P. 1417/1 y Salvador Vicente Rosso, M.P. 1421/1 en el trámite pertinente de "Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario para la actualización de Mensura para Prescripción Adquisitiva", que fuera presentado por ante la Dirección General de Catastro el 23/11/2018 (Sticker N° 884499 008 318); con la siguiente descripción: "Inmueble ubicado en Departamento Calamuchita, pedanía Santa Rosa, Lugar Villa Santa Mónica, designado como Lote N° 15 de la Manzana 161, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00' y una distancia de 30,00 mts. llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 52,20 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 30 mts; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 52,50 mts.; encerrando una superficie de 1575.00 mts. cdos. Lindando con: lado A-B con Lote 1, Parcela 1 de C.H Sarubbi de Lorenzi, F° 45048, A° 1948; Lado B-C con Lote 16 parcela 2 de Raúl Ebrahim F° 11876, A° 1973 y con Lote 5 Parcela 13 de Raúl Ebrahim F° 11876, A° 1973 lado C-D con calle Publica N° 32, Lado D-A con

calle Publica N° 12" y actualizado los colindantes de la siguiente forma: "lado A-B con PARCELA 1 de CATALINA HERMINIA AURORA LORENZI M.F.R. 897565 CTA: 120206032001, lado B-C con PARCELA 2 de MARIA URBANA MOYANO M.F.R. 843513 CTA: 120230379691 y con PARCELA 13 de FERNANDO JORGE FONTAN M.F.R. 843497 CTA: 120230379756, lado C-D con CALLE N° 32, lado D-A con CALLE N° 12." Con relación al plano originario, los Ing. Masquijo y Rosso realizaron las siguientes correcciones de errores materiales y/o actualizaciones, a saber: a. El plano originario cita como folio afectado el dominio Folio N° 48.494 del año 1948, cuando en realidad este mismo folio posee un marginal de la sucesión de Jorge Enrique Boerr, siendo el mismo inscripto en el Folio N° 34.664/1967, el que se transformó en Matrícula por Resolución Gral. N° 8, art. 44 Ley 17.801; estando en la actualidad la parcela 14 inscripta en la Matrícula N° 882.042. b. Actualmente ha cambiado la nomenclatura catastral a nivel pueblo y circunscripción pasando de ser la misma -al momento de confección del plano- pueblo 41, circunscripción 01, a ser en la actualidad - pueblo 28, circunscripción 03. El resto de los datos que componen la nomenclatura se ha mantenido.

10 días - N° 389154 - s/c - 02/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Secretaría a cargo del VILCHES JUAN CARLOS, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10795699 - PERRONE, JULIO CESAR Y OTRO - USUCAPION" CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: el 100% de un lote de terreno Parcela ubicada en Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía El Salto, Municipio de Almaguer, Barrio Pinares, Calle Florentino Ameghino N° 152, designado como Lote CIENTO CUATRO de la Manzana N, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 93°44' y rumbo Noreste hasta el vértice B mide 15,03 m (lado A-B) colindando con calle Florentino Ameghino; desde el vértice B con ángulo de 86°16' hasta el vértice C mide 49,19 m (lado B-C) colindando con parcela 006 (Lt Of 23) de Perrone Cristian Ariel, Perrone Leonardo Damián, Perrone Erick Alexander, Perrone Yanina Desiree y Perrone Micaela Giselle, MFR N° 512111, Cta. N° 330106601216; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 15,00 m (lado C-D) colindando con Parc. 2634-3003 de Vicente Pascual CHIARROCCHI y Dalio José CHIARROCCHI, MFR N° 1323992, Cta. N° 330115480057; desde

el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A mide 48,21 m (lado D-A) colindando con parcela 008 (Lt Of 21) de Adelaida Ana Lorences, MFR N° 956005, Cta. N° 330106601194, cerrando una SUPERFICIE de 730,50 m². para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B de fecha 11/12/01 - Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES, Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 389539 - s/c - 28/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 4 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Guiguet, en autos caratulados: "MARIANI, GASTÓN JOSÉ - USUCAPION" (Expte. N° 11010166), ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 08/06/2022. Por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, constancias de autos y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese al demandado José Coccoło y/ o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, la Provincia Córdoba, Municipalidad de Idiazábal y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiense con el fin de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Acumúlense a los presentes las actuaciones de medidas preparatorias. Asimismo, emplácese a la parte actora para que en el plazo de dos días complete aportes de Tasa de Justicia y Caja de Abogados, tomando en consideración la Base imponible del inmueble objeto de la causa, bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin acompañese cedulón, emitido por la DGR." Texto Firmado digitalmente por: Valeria Cecilia Guiguet, Juez de 1ra. Instancia; Noelia Liliana Boggio, Prosecretaria Letrada. INMUEBLE A USUCAPIR. El inmueble a usucapir, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Verón, MP 4376, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0589-012686/2020 visado con fecha 20/11/2020, se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, Municipio de IDIAZÁBAL, calle y número CORDOBA S/N, designado como LOTE 104 de la Manz. Of. 36 que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 LADOS que partiendo del vértice "4" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 67,08 m llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00', lado 1-2 de 150,25 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 67,08 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 150,25 m; encerrando una superficie de 10078,77 m². Y linda con: lado 4-1 con Calle Córdoba; lado 1-2 con Parcela 35160-4766 propiedad de Osvaldo Buttiero, Mat. 756355; lado 2-3 con Parcela 35160-4768 propiedad de Miguel Ángel Orzi, Mat. 826294; y lado 3-4 con Parcela 35160-4567 propiedad de Manuel Ángel Díaz, Mat. 795569. Con una Superficie total de 10.078,77 m². Según Títulos se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Pueblo Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que forma la QUINTA DIECIOCHO, consta de una superficie de 3 Hs. 1 Area, linda: al Norte con la Quinta 17, al Sud con la Quinta 19, al Este con la calle número 21, y al Oeste con la calle número 9. TRANSFERIDO SUP. DE 1 HECTÁREA: Ver MATRÍCULA 826.294. TRANSFERIDO SUP. DE 1 HECTÁREA 21 METROS 67 DECÍMETROS CUADRADOS: Ver MATRÍCULA 756.355. RESTO SUPERFICIE, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 36-02-0202612-1, en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 3602351600466600, e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.794.713 a nombre de José Coccoło (100%).

10 días - N° 389570 - s/c - 28/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°4 de la ciudad de Villa María en autos "STUYCK FABIAN HUGO - USUCAPION" (Expte. N° 10951045), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 08/06/2022. Por cumplimentado el proveído precedente. Prove-

yendo el escrito de demanda: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre una fracción de terreno, ubicada en calle 9 de Julio 157 de la localidad de James Craik; Según el estudio de títulos el afecta el LOTE 26 de la MANZANA 22, de la mencionada localidad, pedanía Zorros, departamento Tercero Arriba; superficie total de 1.036 m²; todo conforme surge del Expediente de Medidas Preparatorias N° 326119 (relacionado a los presentes). Descripción según anexo al plano de mensura: confeccionado por la ingeniera civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, expediente provincial 0588-00682/2009 visado con fecha 20/07/2010, a saber: "La parcela se designa catastralmente: (33) Departamento Tercero Arriba, (05) pedanía Zorros, (09) localidad James Craik, circunscripción 01, sección 02, manzana 27, parcela 26; y se identifica como lote 26 de la manzana oficial 22. La posesión es de forma rectangular con frentes hacia las calles 9 de Julio y Rioja de 18,50m y un fondo de 56,00m. Se encuentra a 37,12 m S/M y 37 m S/T de la calle Vicente López y Planes, sobre 9 de Julio y a 37 m (S/T y S/M) sobre Rioja. Dista 55,50 S/T y 55,56 S/M de calle San Juan, sobre 9 de Julio, y 55,50 S/T y 55,60 S/M sobre Rioja. LÍMITES: Costado Noroeste: identificado en el plano como línea D-A, tiene una longitud de 56,00m, esta materializado por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con la parcela 3, lote 11 de Hugo Aldo Miguez, Matrícula N° 792.930. Existe un muro mal ubicado en la parcela colindante, separado 12 cm del límite de propiedad en progresiva 0,00m y es contiguo en progresiva 56,00m. Costado Noreste: identificado en el plano como línea A-B, tiene una longitud de 18,50m. Esta materializado por alambrado tejido y por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con calle 9 de Julio. Costado Sureste: identificado en el plano como línea B-C, tiene una longitud de 56,00m. La parcela limita: entre progresivas 0 m y 19,40 m con la parcela 25 propiedad de Fabian Hugo Stuyck, matrícula 545.691; entre progresivas 19,40 m y 56 m con la parcela 24 propiedad de Juan Carlos Stuyck y Teresa Martinez de Stuyck, matrícula 545.690. Costado Suroeste: identificado en el plano como línea C-D, tiene una longitud de 18,50m. Linda con calle La Rioja. De esta manera, la posesión forma una figura rectangular con ángulos de 90°00' en sus esquinas, con una superficie de 1036,00m². La parcela se encuentra en estado baldío. El lote no se encuentra empadronado en DGR. El dominio no ha podido determinarse." Descripción según base de datos de la Dirección General de Rentas: la propiedad descripta se registra se encuentra empadronada bajo cuen-

ta 330525503321, y posee como único titular a STUYCK FABIAN HUGO, CUIT 20-17190854-0. Descripción según base de datos de la Dirección General de Catastro: la propiedad descripta se registra con Nomenclatura Catastral Dep. 33, Ped. 05, Pueblo 09, C: 01, S: 02, M: 27, P: 26.- No posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de James Craik, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Juez de Paz de la localidad de James Craik, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Se hace saber que se encuentra generada la tasa de justicia y que deberá cumplimentar el aporte ley 6468. FIRMADO: Medina María Lujan – SECRETARIA – Romero Arnaldo Enrique – JUEZ.

10 días - N° 389586 - s/c - 27/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil Comercial Familia 6° Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ, Secretaria N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela ARAMBURU, dentro de los autos caratulados: "CANTELLANO, WALTER ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPION" (Expte. N° 2787848), ha resuelto: "RIO CUARTO, 26/11/2020... Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los SUCESORES del Sr. Manuel Escudero y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Colonia Nacional "La Argentina", Pedanía la Cautiva y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, individualizado según datos de Catastro como Departamento 24, Pedanía 06, Parcela 231021-357939, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el numero de cuenta 26-06-0.319.188/0 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1561238, Antecedente dominial D° 438 – F° 550 – T° 3 A °1926. Cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sr. Juan José Mosca en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 85, y a DIMET SA, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese a la Provincia de Córdoba y a las Municipalidades de la Cautiva y de Vicuña Mackenna en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz correspondiente, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio, debiendo mantenerse el mismo durante toda la tramitación del presente juicio (art. 786 CPCC). Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, a fin de que proceda a efectuar la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa. Por otro costado, atento la fecha de visación del plano de mensura acompañado en la causa -que data del día 23/07/2015-, hágase saber al peticionante que previo al dictado de la resolución definitiva, deberá realizar la verificación del estado parcelario, conforme lo establecido por el art. 18 de la ley 10454. Notifíquese.-" Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA – Dra.

AZCURRA, Ivana Veronica - PROSECRETARIA LETRADA. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en la Colonia Nacional "La Argentina", Pedanía la Cautiva y Departamento de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldan, mat. 1003/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0572-011943/2015 con fecha 23 de Julio de 2015, se designa como Lote 231021-357939, parcela 414-4385, de forma regular, y consta: su lado Este, partiendo del punto A con ángulo interno de 90°15'50", hasta el punto B, mide doscientos metros, y linda: con parcela 414-4386, parte del lote 133 de la sección A de la colonia "la Argentina" perteneciente al Sr. Walter Antonio Cantellano (F° 29893 A° 1989); desde aquí (punto B), su lado Sur con ángulo interno de 89°44'10", hasta el punto C, mide doscientos metros, y linda: con parcela sin empadronar, cuyo propietario figura desconocido; desde aquí (punto C), su lado Oeste con ángulo interno de 90°15'50", hasta el punto D, mide doscientos metros, y linda: con camino público; y desde aquí (punto D), su lado Norte con ángulo interno de 89°44'10", hasta el punto A, cierre de la figura, mide doscientos metros, y linda: con parcela 414-4386, parte del lote 133, de la sección A, de la Colonia "La Argentina" perteneciente al Sr. Walter Antonio Cantellano (F° 29893 A° 1989); todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS (4 Has. 0000 m2). RIO CUARTO, 16 junio del 2022.-

10 días - N° 389809 - s/c - 25/07/2022 - BOE

La señora Jueza de 1ª Inst. Civil y Comercial 24A. NOM – SEC. De la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Bellusci Florencia en autos: "ALVARELLOS, MARCELO RAFAEL - USUCAPION – EXPTE. 8683240" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 87. CORDOBA, 07/06/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión (prescripción adquisitiva) el inmueble designado como 11-01-01-04-02-049-045-PH 106, el que surge de subdivisión en PH ex 0033-7.893-86, Carpeta N° 10.351, que se ubica en la Propiedad Horizontal en zona urbana, calle Santa Rosa esquina San Martín, en el B° Centro de la Ciudad de Córdoba (01), Pedanía (Ped.01), Departamento Capital (Dep. 11), dentro de Lote 39 de la Manzana S/D que se describe: Subparcela 106, integrada por: cubierta propia en posición 246, ubicada en 8° Piso, Dpto. A, Torre II del Edificio Florencia II,

destinada a departamento, con una superficie de 63,62 m2, lo que hace una superficie cubierta propia total de 63,62m2, e inscripto en el Registro General de la Provincia como Mat. 301.369/106, Departamento Capital (11), con designación catastral D: 04 Z: 02 P: 049 M: 045 PH 00106, y el número de cuenta que posee en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, es el siguiente: 110122292959. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. III) Ordenar a su vez -oportunamente- a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiante. IV) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 CPCC. VI) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin se regulan de forma provisoria los honorarios profesionales de las Dras. Laura Gabriela Gilardez y Gisel Ellena en el monto equivalente a veinte jus, esto es la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con 60/100 (\$86.101,60) en conjunto y proporción de ley, con más IVA si correspondiere. Protocolícese y hágase saber." Fdo. : SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/06/2022. Atento a lo solicitado y constancias de autos, amplíese la parte resolutive de la Sentencia N° 87 de fecha 07/06/22, debiendo leerse el Resuelvo del siguiente modo: "RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 CUIT: 20-16083185-6, argentino, nacido el 27/09/1962, mayor de edad, de estado civil casado en segundas nupcias con Alabi, Graciela Beatriz; con domicilio en Calle Santa Rosa n° 31, Esq. San Martín –Edificio Florencia II – 8° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba; y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión (prescripción adquisitiva) el derecho real de dominio en proporción del cien por ciento (100%) del inmueble designado como .." Notifíquese. Fdo. : SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOY, Ana María Rosa PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA, CORDOBA, 15/06/2022.

10 días - N° 389963 - s/c - 25/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 6ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, hace saber que en autos caratulados MEJIAS ALCIRA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Exp. 6939414 mediante sentencia noventa y seis del 30 de mayo del 2022 se ha

resuelto hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Alcira Beatriz Mejías, DNI 10.545.566, y declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Barrio Colón de la Municipalidad Capital, siendo el terreno parte del lote veinticinco de la manzana tres de dicho barrio y mide seis metros cincuenta centímetros de frente al este sobre la calle Ambrosio Funes, por dieciocho metros de fondo, o sea ciento diecisiete metros cuadrados lindando al Norte y Sur con lote veinticinco de la manzana tres; formando parte del mismo lote veinticinco al Este con calle Ambrosio Funes; al Oeste con parte del lote también de la manzana tres y cuyo dominio consta a nombre de Juan Schnell al N° 18731 F° 22301 año 1958." Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de Provincia en la matrícula n° 1.666.116 (11), Designación catastral: 11-01-01-02-31-013-028, número de cuenta 11-01-0649807-5 Designación oficial: PTE LOTE 025 de la MANZANA 3. Cba, 21 de JULIO de 2022. Sec. Nota Paula.

10 días - N° 395940 - s/c - 25/08/2022 - BOE

BELL VILLE SENTENCIA NÚMERO: 33 "Bell Ville, quince de junio de dos mil veintidós.-Y VISTOS: Estos autos caratulados "GONZALEZ, MARIA FLAVIA Y OTRO – USUCAPIÓN" Expte. 1646408, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores María Flavia González DNI N° 24.108.210 y Carlos David González, DNI N° 22.599.352 adquirieron por prescripción el inmueble objeto de la acción, de titularidad de Máximo Antonio Casado y María Presentación Elzaurdi, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Miguel Ángel Sironi, Mat 3928, Expte. Prov. 0033-81998/2004, aprobado en la Dirección Prov. De Catastro con fecha 25 de noviembre de 2004, se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, pedanía del mismo nombre, departamento Unión de la Provincia de Córdoba se designa como Lote 54 de la Manzana 1 y mide: su costado Noreste (línea 2-3) ocho metros, su costado Sudeste (línea 3-4) once metros; su costado Sudoeste (línea 4-1) ocho metros y su costado Noroeste (línea 1-2) once metros, todo lo que hace una superficie total de ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Noroeste con calle Lamadrid; al Sudeste con parcela de Pedrón Pavón D° 24927 F° 35964

A° 1981; AL Sudoeste con parcela 16 de Rumlido Félix Visca Mat. N° 197546 y al Noroeste con parcela 13 de Francisco Arsaut D° 9809 F° 13768/69 A° 1979. Los ángulos internos no indicados miden 90°, 00' 00". Que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Dominio 7071, Folio 8620, Tomo 35, Año 1955 (Hoy matrícula 1.134.671) y empadronado por ante la Dirección de Rentas bajo el número 360307516914. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Miguel Ángel Sironi y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-81998/2004, aprobado en la Dirección Prov. De Catastro con fecha 25 de noviembre de 2004. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Regular de manera provisoria las tareas realizadas en autos los honorarios profesionales del Dr. Carlos Víctor Kramer en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$86.101,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.15

10 días - N° 389696 - s/c - 27/07/2022 - BOE

RIO CUARTO 30/08/2021. La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ, Com de 3ra Nom., Sec. N°5, en autos caratulados. "DIAZ, SUSANA - USUCAPION" (Expte. N° 531306) Cita y emplaza a los SUCESTORES DE Francisco Florit y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: " lote 20, inmueble con frente al Sud-Este calle Víctor Guillet con las siguientes medidas según mensura, al Sud -Este lado A-B mide 22,50 m., al Sud- Oeste lado B-C mide 65,05m., al Nor-Oeste lado C-D mide 22,5m., y al Nor- Este lado D-A cierre de la figura mide 65,05m, encerrando una superficie total de 1.463,63 metros cuadrados, y linda al Sud- Este con calle Víctor Guillet, al Sud Oeste con parcela 4 de Atilio Germán Irusta y María Nérida Florit inscripto folio 28397 año 1989, al Nor- Oeste con parcela 11 (lote de c) de Adalberto Hugo Esnaola inscripto matrícula 225460 propiedad 2405-1.565.230/3 y parcela 10 (lote B) de Juan Pedro Bueno inscripto folio 530 año 1089 propiedad 2405-1.565.2290/0 y al Nor- Este con parcela 2 de Francisco Florit inscripto folio 30 667 año 1950 propiedad 2405-1.56 5.231/1.-

Colindantes: Los Actuales colindantes del inmueble en cuestión son los siguientes: Sud- Este con calle Víctor Guillet, al Sud- Oeste con parcela 4 de Atilio Germán Irusta y María Nérida Florit inscripto folio 28397 año 1989, al Nor- Oeste con parcela 11 (lote de c) de Adalberto Hugo Esnaola inscripto matrícula 225460 propiedad 2405-1.565.230/3 y parcela 10 (lote B) de Juan Pedro Bueno inscripto folio 530 año 1089 propiedad 2405-1.565.2290/0 y al Nor- Este con parcela 2 de Francisco Florit inscripto folio 30 667 año 1950 propiedad 2405-1.56 5.231/1.- Este inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de don Francisco Florit Dominio 26.189 -Folio número 30677- Tomo N° 123- Año 1950. Con domicilio real en calle Pedro Guillent 954 de esta Ciudad de Río cuarto. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. a los colindantes señores Atilio Germán IRUSTA, María Nérida FLORIT, Adalberto Hugo ESNAOLA, Gabriel Alejandro DEMO y Juan Pedro Bueno en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.). Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.- Fdo: Dra. PUEYREDON Magdalena: Jueza. Dra. BERGIA Gisela Anahí.-

10 días - N° 390595 - s/c - 25/07/2022 - BOE

EDICTO: RÍO SEGUNDO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana, en los autos caratulados: "LAZORELLA, NORMA ROSA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 6996738", ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 23/07/2021. Proveyendo a lo solicitado: atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. DAVID KALIL y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe

como una fracción de terreno ubicada en la localidad de Santiago Temple, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento RIO SEGUNDO de esta Provincia de Córdoba, el que, según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Daniel E. Morales, visado en Catastro en Expte. Prov. 0033-104890/2017 con fecha 13 de Octubre de 2017, se designa como LOTE CIEN de la MANZANA OCHENTA Y DOS, y se describe como; lote 4 lados que partiendo del esquinero NO (vértice) con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice 2 (línea 1-2) mide 100 m sobre calle P. Ambrosio de Reinaldi, desde 2 con ángulo de 90° hasta el vértice 3 (línea 2-3) mide 100 m sobre Av. Cárcano, desde 3 con ángulo de 90° hasta el vértice 4 (línea 3-4) mide 100 m sobre calle 24 y desde 4 con ángulo de 90° hasta el vértice inicial (línea 4-1) mide 100 m sobre calle Leopoldo Lugones, todo lo que encierra una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS; los cuatro ángulos miden 90° 00"; el dominio consta con relación a la MATRICULA 1.107.652 a nombre David Kalil; en la Dirección de Rentas figura empadronado en la Cuenta Número 2701-0135886/8; Nomenclatura Catastral 27 - 01 - 25 - 01 - 02 - 082 - 001; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Santiago Temple en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino- Juez de 1ra. Inst.- BONSIGNORE María Lorena- Prosecretaria Letrada. Río Segundo, 23/06/2022.-

10 días - N° 390688 - s/c - 16/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 9° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "PEREIRA, Celima Estela - USUCAPION - EXPTE. N° 6680850" ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 09/05/2022... Por iniciada la presente demanda de USUCAPION la que tramitará como Juicio Ordinario. Atento lo requerido constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. LUNA

MARIA MARTA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir - bajo apercibimiento de ley - para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin: cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un períodos de treinta (30) días, en el Boletín Oficial. Fecho, dese intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda. Emplácese a los colindantes – Sres. Giambone Miriam Inés, Giambone Silvia Beatriz y Cemborain Lidia Angela — para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese.- Fdo.: QUIROGA Emilio Damian (PROSECRETARIO/A LETRADO) - FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 390882 - s/c - 29/07/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Inst. Civil y Comercial 30A. NOM de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. SCOZZARI, Pablo Martin, en autos: "ALVARELLOS, RICARDO JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 6802241", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 109. CORDOBA, 23/06/2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Ricardo José ALVARELOS, DNI 13.536.894, CUIT/CUIL 20-13536894-7, argentino, nacido el día 09/11/1957, de estado civil casado con domicilio real Calle Pringles 321 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarándolo titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: "Departamento ubicado en calle San Martín esq. Santa Rosa. DPTO. CAPITAL. EDIFICIO FLORENCIA II. UNIDAD FUNCIONAL 46. Posiciones: 02-99. Con superficie cubierta propia de 63mts. 62dms. Cdos. De acuerdo al plano de PH agregado al F° 8114. Porcentual: 0,620%" inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula n° 301.369/46 (11) de titularidad de FLORENCIA SA, empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Plano de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-104694/17, visado con fecha 11/09/2017, bajo la nomenclatura 11-01-01-04-02-049-045-046, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a la cuenta número 110122292355.---II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión

aconteció el día once de Septiembre del año mil novecientos ochenta y seis (11/09/1986).-- III.- Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.---IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.--- V.- Imponer las costas por el orden causado.--- VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Plano visado por la D.G.C. el 19/09/2017. Expte. Prov. 0033-104.694/2017.- OFICINA, CORDOBA, 23/06/2022.

10 días - N° 390990 - s/c - 28/07/2022 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazarteha, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defiendan sus intereses en la presente, toda vez que "Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es." –VENICA, Oscar Hugo. "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba," Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

22 días - N° 391247 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría n° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ANA MARIA – USUCAPION" Expediente n° 10774374, cita y emplaza a los SUCESORES DE SANTOS SALAS DE LOPEZ: Sres. Lydia Ester López, Ana Beatriz López, Rosa Isabel López y Rubén Oscar López; a los SUCESORES DE

JORGE OMAR LOPEZ (heredero de Santos Salas de López): Sres. Cristian Omar López, Alejandro Gabriel López, Martha Graciela López y Moreira y a Josefina Moreira; y a los SUCESORES DE FELIX ARMANDO LOPEZ (heredero de Santos Salas de López), para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los COLINDANTES actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Según plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero civil Héctor Manuel Vélez M.P. 1241/1, inscripto en la Dirección General de Catastro en el expediente n° 0586-002934/2016 visado con fecha 11 de agosto de 2017, es una fracción de terreno designada como Lote veinticinco "b" de la Manzana 79, ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita; conforme Anexo al plano de mensura para posesión se designa como lote 100 de la Manzana 75, que mida y linda: Partiendo del vértice A, con dirección Sureste y con Ángulo interno de 90°00' mide 27.00 metros hasta el vértice B, lindando por este costado con la parcela 034 de Santos Salas de López, inscripto su domicilio al folio 52410 del Año 1979. Desde este vértice B y con ángulo interno de 90°00', mide 17 metros hasta el vértice C, lindando por este costado con el pasaje privado parcela 041 de Santos Salas de López, inscripto su dominio al folio 52410 del Año 1979 y de Gladis Raquel Fernández, inscripto su dominio al folio 15673 Año 1991. Desde este vértice C y con Angulo interno de 90°00', mide 27.00 metros hasta el vértice D, lindando con la parcela 039, de Santos Salas de López, inscripto su dominio al folio 52410 del Año 1979. Desde este vértice D y con Ángulo interno de 90°00' mide 17.00 metros hasta el vértice A, cerrando la figura, lindando con parte de la parcela 023 de María Cecilia Babio, inscripto su dominio en la matrícula 733785 y con la parcela 024 de Oscar Gustavo Waclawik, inscripto su dominio en la matrícula 1339242, encerrando una superficie total de 459 m2. Según Título se describe como: Lote de terreno ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, designado como LOTE 25 b de la MANZANA 16, cuyas medidas y linderos son los

siguientes: al NE 27 mts. con lote 25a; al SE 17 mts. con lote 25 h (pasillo privado de uso común); al SO 27 mts. con lote 25 c; al NO 17 mts. con lote 19 con una superficie total de 459 metros cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula n° 1.689.553. FDO. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Dr. Juan Carlos Vilches. Secretario..

10 días - N° 391742 - s/c - 10/08/2022 - BOE

En autos "ROMERO, JOSE ANTONIO - USUCAPION" Expte. N° 9927198 que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Competencia Múltiple de la localidad Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo del autorizante, Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, se ha resuelto Citar y emplazar a Alberto Ramón Charras, Celia Patricia Ríos, Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. . El inmueble que se pretende usucapir es un Lote ubicado en el Departamento SAN ALBERTO, Pedanía NONO, en la localidad de ARROYO DE LOS PATOS, en el lugar denominado RIO ARRIBA, designado como LOTE 100 MANZ. S/D, constituido por un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice B con ángulo de 94° 05' con rumbo SE hasta el vértice C mide 77,01 m (lado B-C), vértice C con ángulo de 178° 05' hasta el vértice D mide 16,00 m (lado C-D), vértice D con ángulo de 93° 22' hasta el vértice E mide 129,71 m (lado D-E), lindando con Calle El León Manso. Sigue vértice E con ángulo de 86°41' hasta el vértice A mide 105,40 m (lado E-A), lindando con Resto Parcela 484344-310140, Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175, Cta. N° 2807-0.596.694/2. Finalmente vértice A con ángulo de 87° 47' hasta el vértice B mide 127,08 m (lado A-B), lindando con Resto Parcela 484344-310140, Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175, Cta. N° 2807-0.596.694/2 y con Calle El León Manso, cerrándose así el polígono. La Superficie es de 12.741,98 m2.- Que el inmueble que se pretende usucapir colinda con, Sucesión indivisa de Diner Santiago, Cta. N° 280705966942, según surge del sistema de información Territorial, dato este que no está actualizado y que surge del Informe del Art. 780 inc. 1° del C.P.C.C.C.; Que según plano de men-

sur con datos actualizados, el inmueble objeto de estas medidas colinda al Norte Resto de Parcela 484344-310140 Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosas Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175; al Oeste Resto de Parcela 484344-310140 Propiedad de Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosas Charras, Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero y Celia Patricia Ríos, Matr. N° 1.409.175; al Este calle El León Manzo y al Sur calle El León Manzo.- Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por los Ing. Civiles Silvia Cristina Dallegre, Mat. Prof. 1232 e Ing. Carlos Héctor Rodríguez, Mat. Prof. 1749, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 09 de febrero de 2021 según Expte. N° 0579/009477/2021.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe afecta parcialmente al inmueble Dominio FR 1409175, Nomenclatura 2807484344310140, a nombre de Alberto Ramón Charras, José Antonio Romero, Celia Patricia Ríos, Jesús Charras, Delia Manzanelli, Rosa Charras, empadronado con el N° de Cuenta 28-07-0596694-2.- Asimismo, por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a Santiago Diner o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Fdo.: Dr. José María Estigarribia – Juez.- VILLA CURA BROCHERO (Córdoba), OFICINA, 09 de diciembre de 2021.-

10 días - N° 392160 - s/c - 04/08/2022 - BOE

VILLA DOLOES.- En autos "AROLA LUIS MANUEL – USUCAPION" (Expte. 1582452), que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 1° de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 68.- VILLA DOLORES, 20/05/2022.- Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefinal al Sr. Luis Manuel Arola, Argentino, D.N.I. N° 7.979.384, C.U.I.T. N° 20-07979384/2, nacido el día 19 de mayo del año 1944, de estado civil viudo de María Delia Troncoso Bonet, con domicilio en calle Carmelo Bonet, esquina Nicolás Ortiz, de la Localidad de Villa de Las Rosas (CP 5885), (datos denunciados el 03/02/2022) en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno urbano ubicada entre las calles Nicolás Ortiz, Edelmiro Oviedo, Guillermo Luige y Calle Pública, en el lugar denominado "Las Caleras", de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pe-

danía Las Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba; partiendo del vértice noreste designado como A se miden hacia el sur 138,99 metros (lado A-B) hasta llegar al punto B; desde allí hacia el oeste se miden 82,46 metros (lado B-C) hacia el oeste hasta el punto designado por C, formando un ángulo de 87°13' en B; desde C hacia el norte se miden 50,47 metros (lado C-D) hasta el punto designado como D, formando ángulo de 92°05' en C; desde D hacia el este se miden 35,20 metros (lado D-E) hasta el punto E, formando un ángulo de 92°24' en D, desde E hacia el norte se miden 81,50 metros (lado E-F) hasta llegar al punto F, formando un ángulo de 267°38' en E; desde F hacia el este se miden 45,67 metros (lado F-A) hasta llegar al punto A de partida, quedando formados los ángulos de 93°10' en F y 87°30' en A., todo lo que hace una superficie de Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro Metros con Seis Centímetros Cuadrados (8.174,06 mts2.-). COLINDA: al norte con Calle Pública (sin nombre) (lado F-A), al este con calle Edelmiro Oviedo (lado A-B), al sur con calle Guillermo Luige (lado B-C) y al oeste en el lado C-D con calle Nicolás Ortiz y en parte también con María Delia Troncoso de Arola en los lados D-E y E-F, al norte y oeste respectivamente", todo según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge A. Hanisch, Mat. N° 2270/1, y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según Expte. Prov. N° 0033- 83827/2004 de fecha 29 de Setiembre de 2.005 que fuera rectificado y actualizado con fecha 08 de agosto de 2012 (ver fs. 104/105).- El inmueble objeto de usucapión, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión y su Anexo aprobado por la Dirección General de Catastro el 08 de Agosto de 2.012, bajo el Expte. Prov. N° 003383827/2004 (fs. 104/105), "afecta parcialmente la parcela 4, Dominio: D° 29366, F° 37919, A° 1966 (HOY MAT 1673827), Titular: Abel Barrionuevo (hijo), N° Cuenta: 2902-0433507/7 y la parcela 6, Dominio: D° 26883, F°31547, A° 1951, Titular: José Modesto González, N° Cuenta: (no consta)", y según informe N° 7024 (fs. 66) del Departamento de Tierras Públicas surge: "1° Que consultados los archivos obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente en función de las copias de los asientos de dominio agregadas en autos y en el Expte. N° 0033-083827/2004, el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente los dominios que se anotan al N° 29366, F° 37919 del año 1966 (HOY MAT 1673827) a nombre de Abel Barrionuevo (hijo) y al N° 26883, F°

31547 del año 1951 a nombre de José Modesto González, sin que pueda asegurarse la subsistencia del dominio.- 3° Que la fracción inscripta a nombre de Abel Barrionuevo (hijo) se empadrona en Cuenta N° 2902-0433507/7 a nombre de su titular dominial, con domicilio tributario en Paraná 3275 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o calle pública s/n Villa Las Rosas, en tanto que la fracción inscripta a nombre de José Modesto González no se encuentra empadronada.2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día el día 15 de Enero de 2004.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 640 del 05/06/2019, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Ab. José Luis Pérez, Mat. Prof. 6/165 y Ab. Oscar Mercáu, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. -- Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, Juez de Primera Instancia. Of. 28/06/2022.

10 días - N° 392250 - s/c - 12/08/2022 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 4º Nom en lo C y C de la Cdad de Cba, en los autos "ALLOCO EDUARDO MATEO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 4186338, Secretaría a cargo de la Dra. CORRADINI Leticia, ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 143. CORDOBA, 04/05/2022. Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N°116 de fecha 31/08/2021 y el Auto N° 379 de fecha 13/09/2021, indicando que donde reza: a) Lote A, debe entenderse que se trata de la parcela 212-7773, con una superficie de 23 ha. 7019 m2, conforme VEP N° 39671 iniciado con fecha 18/01/2022: con número de Cuenta ante la Dirección General de Rentas de la Provincia Cta. N° 25084297078-1 y Nomenclatura Catastral 2508002120777300 y, b) cuando se refiere al Lote B, debe entenderse como parcela 212-7774 con una superficie de 62 ha. 2949 m2 . según VEP N° 39673 iniciado

con fecha 18/01/2022: con número de Cuenta ante la Dirección General de Rentas de la Provincia Cta. N° 25084297079-9 y Nomenclatura Catastral 2508002120777400. Todo ello, según Plano de Mensura N° 0033-81174/03 con fecha de aprobación: 23/02/2004. II) Adicionar en el primer punto de la parte resolutive de la Sentencia N°116 de fecha 31/08/2021 donde dice "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Eduardo Mateo Alloco, DNI 13.226.923", los siguientes datos: "CUIT N° 20132269239, nacido el 12 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve (12/02/1959), de estado civil casado en primeras nupcias con Nora Edih Caballero, con domicilio en Corrientes 305, Villa del Rosario, Córdoba." III) Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la Resolución. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. CAFURE Gisela María- Juez.-

10 días - N° 392497 - s/c - 02/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO MICAEL JOSUÉ- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPTE: 2364557" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632734 -397263 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 5662,19 m² (Cinco mil seiscientos sesenta y con diecinueve centésimos cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones En Costado Norte con una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado F-G de 26,56 m y rumbo SE, con ángulo en vértice F de 53°32'; segundo con el lado G-H de 19,42 m y rumbo SE, con ángulo en vértice G de 183°39' y tercero con el lado H-I de 22,91 m y rumbo NE, con ángulo en vértice H de 212°34'. En Costado Noreste con el lado I-J de 142,33 m y rumbo SE, con ángulo en vértice I de 78°28'. En Costado Sureste con el lado J-K de 23,21 m y rumbo SO, con ángulo en vértice J de 92°01'. En

Costado Suroeste con el lado K-F de 161,77 m y rumbo NO, con ángulo en vértice K de 99°46', cerrándose así el polígono. El inmueble colinda al: Norte: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del estado. Noreste y Sureste: con Parcela sin Designación, Posesión de Anselmo Bustos, Cta. N°3503-0.197.991/7, ocupado por Orfilio Bustos, con Dominio sin detectar. Suroeste: con Camino Público s128. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863.974/5 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 16/06/2014, Expediente n° 0033-086.970/2014 del que se desprende que NO SE HA ENCONTRADO DOMINIO AFECTADO inscripto en el Registro General de la Propiedad. DEAN FUNES, 27/06/2022. FDO. CADAMURO Vanesa Karina. PROSECRETARIO/A LETRADO - BONAFINA Bruno Javier. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 392520 - s/c - 04/08/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO, MICAEL JOSUE - USUCAPION - EXPTE: 2364566" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; colindantes y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632705-397216 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 9900,53 m² (nueve mil novecientos metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 5 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte con un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado A-B de 33,10 m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 53° 43' y segundo con el lado B-C de 195,81m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 142° 01'. En Costado sureste con el lado C-D de 66,38 m y rumbo SO, con ángulo en vértice C de 86° 30'.

En Costado suroeste un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado D-E de 142,81m y rumbo NO, con ángulo en vértice D de 83° 45' y segundo con el lado E-A de 80,10m y rumbo NO, con ángulo en vértice E de 174° 01', cerrándose así el polígono. El Lote mensurado colinda al Noreste: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del Estado y Camino Público s128. Al Sureste: con Camino Público t370 – 12. Al Suroeste: con Parcela sin designación ocupada por Fernando Treachi, con dominio sin detectar. No afecta dominio registral alguno. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863979/6 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. Mat: 1749 y Dallegre Silvia C. Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 19/06/2014, Expediente n° 0033-086.971/2014.- Oficina, DEAN FUNES 21/09/2021; Fdo. digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; CADAMURO Vanesa Karina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 392531 - s/c - 04/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo C.C.C y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaria N° Uno (Dra. María Fernanda Giordano), en los autos caratulados: "ULLA, DANIEL JOSÉ- USUCAPIÓN- Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte N°: 3.308.367), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/10/2021. Téngase presente la ratificación formulada por el actor. Agréguese oficio debidamente diligenciado por Contaduría de la Pcia. de Córdoba, en relación al Registro de Herencias Vacantes, que se adjunta. Téngase presente lo manifestado y requerido. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 4 de la Manzana 34, inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.576.005 (antecedente dominial F° 26.369 Año 1.945) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de Diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado de fecha 09/09/2021 de autos, sin perjuicio de lo informado por la

Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 02 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba, y a la Comuna de Cuesta Blanca. V.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII. Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCCN ofíciase a los fines de la anotación de litis. Fdo: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). Carolina Graciela BITTAR (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN y VEP): Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como LOTE 8 DE LA MANZANA OFICIAL 34, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "B" a una distancia de 30,99 m. A partir de B, con ángulo interno de 98°32', lado B-C de 41,39 m; a partir de C, con ángulo interno de 72°57', lado C-D de 36,28 m; a partir de D, con ángulo interno de 106°57', lado D-E de 8,53 m; a partir de E, con ángulo interno de 171°34', lado E-A de 27,12 m; encerrando una superficie de 1285,72 m2. y linda: lado A-B con parcela 1, Cuenta N° 23-04-3145506/0, M.F.R. 1.584.593 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado B-C con parcela 2, Cuenta N° 23-04-1898675/7, M.F.R. 1.571.690 de "CUESTA BLANCA SOCIEDAD ANÓNIMA"; lado C-D con parcela 6, Cuenta N° 23-04-3145508/6, M.F.R. 1.584.588 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado D-E y lado E-A con calle pública. La posesión afecta de forma total, única y coincidente el lote 4 de la manzana oficial 34, empadronado en la Cuenta N° 23-04-3145509/4 y registrado en la M.F.R. 1.576.005. La nueva parcela (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 8 (Ocho) de la Manzana Oficial 34, con superficie de 1.285,72 mts2, según surge del Plano de Mensura de Po-

sesión para Juicio de Usucapión- Expediente N°: 0033-13905/2006, confeccionado por el Ing. Civil Federico Augusto Martí (M.P. 4.50), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 19 de noviembre de 2.006, con Certificado de Subsistencia Parcelaria (VEP) de fecha 22/07/2021. UBICACIÓN CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 029, Parcela 007. Cuenta DGR: 230431455094.

10 días - N° 392566 - s/c - 08/08/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "López Adrián Cesar y Otros – Usucapión" Expte SAC N° 2019297, ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 16/06/2022.- Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, Juan Bautista Sánchez, Claudia Laura Sánchez y a los colindantes: María Gabriela Sánchez y Alcira Esther Sánchez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.— Texto firmado digitalmente por Estigarribia José María, Juez; Troncoso Fanny Mabel, Secretaria.- Descripción: conforme Plano Mensura de Posesión aprobado en Expte Pcial N° 0033-34025/07, confeccionado por el Agrimensor Julio Ignacio Dantona, a la titularidad de Claudia Laura Sánchez, de fecha 18 de marzo de 2008, el inmueble se ubica en

Comuna de San Lorenzo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Designado como Lote 22.- Mide: del punto A al punto B: 28,23 mts, entre el punto B al C: 15,20 mts; entre el punto C al punto D: 27,36 mts; entre el punto D al punto E, mide: 5,48 mts; desde el punto E al punto A mide: 14,11 mts. Superficie total de Cuatrocientos ochenta y siete con ochenta y ocho metros cuadrados (487,88 mts²), edificado en una superficie de 73,40 mts². El inmueble descrito Linda al Norte, con Posesión de Gabriela Sánchez, (hoy en trámite de Usucapión) Cuenta 280305954481; al Sur con parcela de Propietario desconocido, Parcela sin designación; al Este con Calle de Servidumbre y al Oeste con Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Muller cedida por Suc. De Mamerto Brito. Inmueble edificado, con vivienda de más de 40 años de antigüedad y cerrado con alambrado en todo su perímetro, desde la misma época y hasta la actualidad.-Oficina, 30/06/2022.- Texto firmado digitalmente por Troncoso Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

12 días - N° 392591 - s/c - 05/08/2022 - BOE

Villa CARLOS PAZ- EXPEDIENTE SAC:2698221 - LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- 30/05/2022. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: I.-Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 31 como Lote 100 Manz. E cuya designación oficial es LOTE 11 MZ E ubicado en calle Rafael Obligado s/nro y Bioy Casares s/nro de la Comuna de Cuesta Blanca, Ped. Santiago, Depto. Punilla; designado oficialmente al dominio matrícula 1693148, Nro. de cuenta 23050486062/6, Superficie: 649,32 mts. cdos., el que se tramitará como juicio ORDINARIO.II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Cía. SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de autos (fs. 113). III.- Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA.V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran

afectados en sus derechos a las colindantes Sra. Sevilla Leonor y Sevilla Isabel (titulares del lote 10). Respecto de María Angélica Ratto (titular lote 1 -hoy fallecida) y Gonzaga Paez Luis (titular lote 2, hoy fallecido): Cítese y emplácese a sus herederos si se consideran afectados en sus derechos (art 784 in fine del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y atento el lugar de fallecimiento, en un diario de tiraje de CABA.VI.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC).VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, librese oficio a sus efectos. FDO: BITTAR Carolina Graciela.PROSECRETARIO/A. LETRADO-OLCESE.Andrés.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 392673 - s/c - 29/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Monjo Sebastián, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Menna Pablo Enrique, en los autos caratulados: "CABALLERO, NORMA CONCEPCIÓN C/ STRUBBIA PERETTI, MARGARITA CATALINA Y OTROS - ORDINARIO - DEMANDA DE USUCAPIÓN" (Expte. N° 331355, Fecha de Inicio: 17/10/2008), dicta la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 21. VILLA MARIA, 03/05/2021. Y VISTO:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Norma Concepción Caballero (DNI 05.467.221) y declararla titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se describe como: a) Según estudio de títulos confeccionado por el ingeniero agrimensor Antonio Aníbal Fiol: "El predio en cuestión se encuentra ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Ciudad de Villa María Manzana 28 lote 18, del Barrio Carlos Pellegrini de la Ciudad de Villa María y se designa según la Dirección General de Catastro de la Provincia como: Circ.

02, Sección 02 Mz 020 Parcela 18 y mide 40,00 mts de frente a calle Intendente Maciel por 37,50 mts de fondo sobre calle Rawson lo que encierra una superficie de 1.500,00 mts² y colinda al Noroeste con calle Intendente Maciel, al Sureste con calle Rawson, al Suroeste con Héctor Bernardo Oddone F° 6160 Año 1985, Parc. 07 y al Noroeste con Antonio Caballero y María Nelia Ferreyra F°13180 A°1962, Parc. 05. Del estudio de títulos realizado se desprende que la Mensura afecta totalmente la Parc 06 Dominio 19166, F° 21306 A°1948 de titularidad de Margarita Catalina Strubbia Peretti, Juan Mario Strubbia Peretti, Jacinto Strubbia Peretti, Francisco Strubbia Peretti, Polonia Strubbia Peretti Nazarena Strubbia Peretti y Catalina Strubbia Peretti" (fs. 03). b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: mediante oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (fs. 28/50 vta.), en fecha 11/09/2006 el ingeniero civil Aureliano E. López, de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación, informa los siguientes datos del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0033-6795/2005: a) fecha de aprobación del plano: 12/05/2006; b) parcela afectada nro. 6: cuenta 16-04-0.454.375/7; dominio: folio 21.306, año 1948; nomenclatura catastral: Dep. 16 Ped. 04 P22 C02 S02 M20 P006; domicilio fiscal: Dr. Luis Pasteur 662, Villa María; c) existe sobre esta parcela (nro. 6) informe de Registro de Poseedores, expte. 0535-8793/2005; d) parcelas colindantes: Parcela 5: cuenta 16-04-0.179.960/2; dominio: folio 13.180, año 1962; nomenclatura catastral: C02 S02 M20 P005; domicilio fiscal: Int. Maciel 1055, Villa María; Parcela 7: cuenta 16-04-0.180.341/3; dominio: folio 6.160, año 1985; nomenclatura catastral: C02 S02 M20 P007; domicilio fiscal: Av. Constitución 1290, Córdoba (fs. 32). b.1) Según el Departamento de Tierras Públicas, dependiente de la Dirección General de Catastro: "la presente acción de usucapión afecta en forma total un inmueble designado como lotes 9 pte. y 10 de la manzana 28 inscripto con relación al dominio N° 19.166 F° 21.306 T° 86 A° 1948 a nombre de Margarita Catalina Strubbia Peretti, Juan Mario Strubbia Peretti, Jacinto Strubbia Peretti, Francisco Strubbia Peretti, Polonia Strubbia Peretti, Nazarena Cesarina Strubbia Peretti y Catalina Strubbia Peretti. 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se empadrona en cuenta N° 1604-0454375/7 a nombre de Catalina Strubbia Peretti con domicilio tributario en calle Dr. Luis Pasteur N° 662 - Villa María. 4° Que la fracción que se pretende usucapir linda: su costado Noroeste con calle Intendente Maciel; su costado Sudeste con calle Rawson; su costado Sudoeste con la parcela 7, solares 2 y 9 a nombre de Héctor Bernar-

do Oddone con domicilio tributario en Av. Constitución N° 1290 – Córdoba; su costado Noroeste, con la parcela 5, lote 8 pte. a nombre de Antonio Caballero y otro con domicilio fiscal en calle Intendente Maciel N° 1055 – Villa María” (fs. 46/46 vta.). b.2) Según el Área Patrimonial – División Inmuebles, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas: “la presente acción afecta en forma total, un inmueble designado como Lotes 9 parte y 10 de la Manzana 28 inscripto con relación al Dominio N° 19166 – F° 21.306 – T° 86 – A° 1948 a nombre de Margarita Catalina Strubbia Peretti, Juan Mario Strubbia Peretti, Jacinto Strubbia Peretti, Polonia Strubbia Peretti, Nazarena Cesarina Strubbia Peretti y Catalina Strubbia Peretti” (sic) (fs. 48). c) Según el Registro General de la Provincia: “Fracción de terreno, ubicada en Villa La Rural, Pedanía Villa María, Departamento Tercero Abajo hoy General San Martín, compuesta por el Solar N° 10 y mitad Norte del solar N° 9 de los que forman la Mz. 28, compuestos unidos de: 1500m2, lindando: al N., y E., con calles públicas; al S., con la otra mitad del solar N° 9; y al O., con el Solar N° 8”. El inmueble se encuentra inscripto en la matrícula 1.531.351, a nombre de Margarita Catalina Strubbia Peretti (proporción: 1/7), Juan Mario Strubbia Peretti (1/7), Jacinto Strubbia Peretti (1/7), Francisco Strubbia Peretti (1/7), Polonia Strubbia Peretti (1/7), Nazarena Cesarina Strubbia Peretti (1/7) y Catalina Strubbia Peretti (1/7) (fs. 333/335). 2) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 3) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 15/09/1971. 5) Imponer las costas por el orden causado. 6) Regular provisoriamente los honorarios de la abogada María Celeste Sella, M. P. 4-325, en la suma de pesos treinta y un mil setecientos setenta y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$31.773,44) y los honorarios del abogado Augusto Roberto Chiavassa, M. P. 4-355, en la suma de pesos siete mil novecientos cuarenta y tres con treinta y seis centavos (\$7.943,36), por su labor profesional desarrollada en el presente juicio. Regular, además, con carácter definitivo, los honorarios de la abogada María Celeste Sella en la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$5.957,52), por tareas previas y apertura de carpeta. Los honorarios regulados se encuentran a cargo de Norma Concepción Caballero y devengarán intereses a

partir de la fecha de la presente resolución, a la tasa pasiva promedio nominal mensual fijada por el Banco Central de la República Argentina (B. C. R. A.), con más un interés del dos por ciento (2%) nominal mensual, hasta su efectivo pago. Protocolícese y notifíquese. Villa María, Julio de 2022.-

10 días - N° 393089 - s/c - 29/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Múltiple – Sec. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Troncoso, Fanny Mabel en autos: “ALTAMIRANO, JORGE ANTONIO - USUCAPION” (Expte. N° 2570477), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 67. CORDOBA, 05/07/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Antonio Altamirano, argentino, nacido el 13 de enero de 1964, D.N.I. N° 16.721.083, CUIL/CUIT N° 20-16721083-0, casado con María Susana Peralta, con domicilio en zona rural de la localidad de Panaholma (segundo vado), es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 20 de Octubre del año 1999, de un inmueble designado como Lote 502176-305804, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 203, P. 502176-305804, ubicado en el lugar Paso de las Bateitas- Corral de Vacas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado se divide en cuatro tramos, 1-2 que mide 39,89 m., 2-3 que mide 4,06 m., 3-4 que mide 7,03 m., y 4-5 que mide 76,49 m.; al Este el lado se divide en tres tramos, 5-6 que mide 14,57 m., 6-7 que mide 24,59 m., y 7-8 que mide 55,06 m.; al Sur el lado se divide en seis tramos, 8-9 que mide 5,32 m., 9-10 que mide 25,79 m., 10-11 que mide 14,38 m., 11-12 que mide 25,31 m., 12-13 que mide 34,01 m., y 13-14 m. que mide 24,40 m.; al Oeste el lado se divide en cuatro tramos, 14-15 que mide 16,66 m., 15-16 que mide 93,36 m., 16-17 que mide 22,69 m., y el 17-1 que mide 6,21 m. Todo lo cual encierra una superficie de Una hectárea Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve metros cuadrados con Cincuenta y Seis decímetros cuadrados (1ha. 3959,56 ms.2) y linda al Norte: con Río Panaholma; al Sur: con Camino Público; al Este: con Parcela sin designación D°15.848 F°18.663 T°75 A°1951, propiedad de Fermín, Fermina, Rosario y Juana López Cta. N° 2802-0.597.182/6, Cta. N° 2802-0.597.169/9, Cta. N° 2802-0.597.168/1, Cta. N° 2802-0.597.181/8 y, D°81 F°90 T°1 A°1.926 propiedad de Aurora Altamirano de López, ocupado por Alejandro Yañes; y al Oeste: con Parcela sin designación

D°15.848 F°18.663 T°75 A°1951, propiedad de Fermín, Fermina, Rosario y Juana López Cta. N° 2802-0.597.182/6, Cta. N° 2802-0.597.169/9, Cta. N° 2802-0.597.168/1, Cta. N° 2802-0.597.181/8 y, D°81 F°90 T°1 A°1.926 propiedad de Aurora Altamirano de López, ocupado por Sucesión de María Eloísa López de Altamirano Cta. N° 2802-2.340.592/7; que se identifica en el “Plano de Mensura de Posesión” aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 2015 en Expte. Prov. N° 0587-002380/2015 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 2802-0.597.169/9 y 2802-0.597.182/6 a nombre de Fermín López, N° 2802-0.597.168/1 a nombre de Rosario López, N° 2802-0.597.181/8 a nombre de Juana López, y N° 2802-2.340.592/7 a nombre de María Eloísa López.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia en la Matrícula N° 1633618, en razón de lo expuesto en el punto VIII de los Considerandos precedentes (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario “La Voz del Interior”, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OFICINA, CURA BROCHERO, 05/07/2022.

10 días - N° 393416 - s/c - 08/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo C.C.C y de Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaria N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: “ZÁRATE, Carolina del Valle- Medidas Preparatorias para Usucapión” (Expte N°: 9006607), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 04/07/2022. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a José María Loyola y sus Sucesores. Notifíquese. Fdo: Andrés OLCESE (Juez de 1a Instancia). Carolina Graciela BITTAR (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 393472 - s/c - 26/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Con. y Flia. 2A. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: “ANDRADA OMAR FABIAN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” - EXP-TE.n° 140975, cita y emplaza a LOS SUCESORES DE ARACELI MARTHA THIEM - titulares registrales del inmueble objeto de usucapión – y a los que se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, designado como lote 16 de la Manzana 12, de Villa Tanti - Sierras, Ped. San Roque, DPTO: PUNILLA, Pcia. De Córdoba, que mide: 20 mt de fte., al S por un fondo al E de 42,10m o sea 838m2 y linda: al N. con lote

4; al E. lote 15 al S. Calle Duarte Quirós y al O. lote 17.- Inscripto en el registro de la Propiedad bajo Matrícula N.º 1569936, de titularidad de la Sra. Thiem Araceli Martha, y según catastro de la Provincia sus colindantes son Juan Cano lote 17 y Ricardo Muñoz, lote 15, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: BRAVO Graciana María (Prosecretaria), RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ- 29/07/22.

10 días - N° 391930 - s/c - 27/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM., Secretaria 1, de la ciudad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando MACHADO, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10033973 - MARTINEZ TENREIRO, JOAQUIN Y OTROS - USUCAPION" cita y emplaza al Sr. RAFAEL LAGO, C.F. 3.628.421, y/o sus sucesores para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Asimismo, dispuso citar en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente, a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). . Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir. El inmueble afectado se encuentra inscripto en la Matricula FR. 743.241, nomenclatura catastral; 2301571668359271 y cuenta de Dirección General de Rentas de la Provincia N° 23-01-0547265-5 y se describe como "Fracción de terreno denominada "San Jerónimo" a inmediaciones de La Cumbre, en Pedanía Dolores del DPTO. PUNILLA de esta Pcia. con SUP. TOTAL de 54 HAS. 8425,92 MTS.2, con la configuración, medidas lineales y demás detalles que se especifican en el plano de la Estancia San Jerónimo, que linda:

al N. con Rio San Jerónimo y en parte con de Edvard maynell, al S. con de Bernardo Bullón y Emilio Criget, en esta última parte con terreno dejado para calle de por medio; al E. con de Catalina Sanz de Despontin, y al O. con de Franz Mandl, Antonio Becarese, Casimiro Gomez y en parte con de Emilio A. Criget y terrenos del Hotel San Andrés, dejándose constancia que dentro de la sup. se incluye una fracción comprometida en venta a Obras Sanitarias de la Nación, ubicada en la parte N. de la misma, con una sup. de 3274,37 mts.2. y 4 fracciones destinadas a la calle pública con sup. De 10496,80 mts.2., vale decir que deducidas las fracciones, queda una sup. Libre de 53 has. 4654,75 mts.2." La usucapion demandada afecta, de manera PARCIAL al inmueble antes descrito sobre una fracción que cuenta con una superficie de 47Has 4528.87 m2 y se compone de un polígono irregular de 64 vértices y lados, según lo relevado por el ingeniero Gustavo Abel García, MP 2026 en el plano de mensura que fuera acompañado en las medidas preparatorias." Texto Fdo digitalmente por: FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LE-TRADO

10 días - N° 393624 - s/c - 11/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad en autos caratulados: "GIGENA, Ermogenes Vicente - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente 5597968, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 82. CORDOBA, 28/06/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Ermogenes Vicente Gigena, DNI 6.386.219, en contra del Sr. Arsenio Baez, respecto de los inmuebles inscriptos a su nombre en el Registro General de la Propiedad Inmueble: a) Matrícula N° 1750516 (11) que se describe como: "Fracción de terreno, ubicada a la altura del kilómetro 3 ½ del Camino a Monte Cristo Suburbios N.E., del Municipio de esta Ciudad, designado como Lote 57, que mide y linda: 25 m al N., lindando con Ventura Trifon Escalso; 10,82 m al E., lindando con calle dejada por Palmar; 24,17 m al S., lindando con lote 58 y 10,79 m al O., lindando con lote 59, lo que hace una superficie total de 265.25 m2." Empadronado en DGR con el N° de cuenta 110117451755 y con la siguiente Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped. 1; Pueblo 1; Circ. 21; Sec. 1, Mza. 24, parc. 039; b) Matrícula N° 1750517 (11) que se describe como: "Fracción de terreno, ubicada a la altura del kilómetro 3 ½ del Camino a Monte Cristo Suburbios N.E., del Municipio de esta Ciudad, que se designa como Lote 58 Pasillo

Común, que mide y linda: 24,17 m al N, lindando con lote 57; 3,01 m al E., lindando con calle dejada por Palmar; 23,94 m al S., lindando con Gregoria Maldonado de Farias y 3 m al O., lindando con lote 59, lo que hace una Sup. Total de 72.15 m2." Empadronado en DGR con el N° Cuenta 110117451763 y con la siguiente Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped. 1; Pueblo 1; Circ. 21; Sec. 1, Mza. 24, parc. 040. c) Matrícula N° 1750515 (11), que se describe como: "Fracción de terreno, ubicada a la altura del kilómetro 3 ½ del Camino a Monte Cristo Suburbios N.E., del Municipio de esta Ciudad, designado como Lote 59, que mide y linda: 19 m al N., lindando con Ventura Trifon Escalso; 13,79m al E., lindando con lote 57 y 58; 19m al S., lindando con Gregoria Maldonado de Farias y 13.79 m al O., lindando con lote 60, lo que hace una superficie total de 262 m2." Empadronado en DGR con el N° de Cuenta 110117451771 y con la siguiente Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped. 1; Pueblo 1; Circ. 21; Sec. 1, Mza. 24, parc. 041 y d) Matrícula N° 1750513 (11), que se describe como: "Fracción de terreno, ubicada a la altura del kilómetro 3 ½ del Camino a Monte Cristo Suburbios N.E., del Municipio de esta Ciudad, designado como Lote 60, que mide y linda: 19,86 m al N., lindando con Ventura Trifon Escalso; 13,79 m al E., lindando con lote 59; 20,40 m al S, lindando con Gregoria Maldonado de Farias y 13.80 m al O., lindando con calle pública, lo que hace una Sup. Total de 277,60 m2. Empadronado en DGR con el N° de cuenta 110117451780 y con la siguiente Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped. 1; Pueblo 1; Circ. 21; Sec. 1, Mza. 24, parc. 042;-Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Mario Nieto M.P 1418, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapion de fecha 28/05/2009, Expediente Provincial N° 0033-32276/08, el inmueble se describe -conforme anexo- como "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio Villa Claudina, designado como Lote 99 con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Norreste, vértice A, con ángulo interno de 86° 42' y 19" y con rumbo Suroeste hasta el vértice B, mide 13.77 m (línea A-B) colindando con calle Piero Astori; desde este vértice B con ángulo interno de 92° 35' 47" hasta el vértice C mide 10,12 m (línea B-C) colindando con parcela 43 propiedad de Aidé Blanca Farias, Mat. 119408; desde este vértice C con ángulo interno de 181° 23' 10" hasta el vértice D mide 16,40 m (línea C-D) colindando con parcela 43 propiedad de Aidé Blanca Farias, Mat. 119408; desde este vértice D con ángulo interno de 179° 43' 54" hasta el vértice E mide 37,95 m (línea D-E) colindando con parcela 43 de propiedad de Aidé Blanca Fa-

rias, Mat. 119408 y con parcela 48 propiedad de Alfredo Samuel Olea, Mat. 118520; desde este vértice E con ángulo interno 85° 13' 18" hasta el vértice F mide 13.90 m (línea E-F) colindando con calle Ocarina; desde este vértice F con ángulo interno 95° 22' 41" hasta el vértice G mide 10,38 m (línea F-G), colindando con parcela 36 propiedad de Trifón Escalco Ventura, F° 36542 A° 1962, desde este vértice G y con ángulo interno 179° 06' 14" hasta el vértice H mide 24,21 (línea G-H), colindando con parcela 36 de propiedad de Trifón Escalco Ventura, F° 36542 A° 1962, y parcela 35 de propiedad de Trifón Escalco Ventura, F° 36542 A° 1962, posesión de José Transito Villarreal (parcela 97) y cerrando la figura desde este vértice H con ángulo interno de 179° 52' 37" hasta el vértice A mide 29,61 m (línea H-A), colindando con parte parcela 35, propiedad de Trifón Escalco Ventura, F° 36542 A° 1962, posesión de José del Tránsito Villarreal (parcela 97) y con parcela 34, propiedad de Arnaldo Esteban Bigo, Mat. 300435. Superficie total 889,13m2." En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues se ha demostrado una posesión animus domini sobre el inmueble objeto de los presentes desde el año 1985 conforme constancias de autos (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).- 2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Ermogenes Vicente Gigena, argentino, DNI 6.386.219, CUIL/CUIT N° 20-06386219-4, casado en primeras nupcias con la Sra. Amelia Josefina Almada, con domicilio en calle Ocarina N° 1642 de B° Villa Claudina, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2° párr., CPC).- 4º) Imponer las costas por el orden causado.- 5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CAS-TAGNO SILVANA ALEJANDRA: Juez de 1ra. Instancia.-Cordoba, 8 de julio de 2022.

10 días - N° 393664 - s/c - 03/08/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10049948 - SOSA, SUSANA PATRICIA - USUCAPION", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia Control Niñez y Adolescencia Penal Juvenil Vio-

lencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ – Juez, Secretaría Fernando Sebastián Del Grego, se ha dictado el siguiente Decreto: CORRAL DE BUSTOS, 16/06/2022. Téngase presente la boleta de aportes que adjunta. Complete diferencia de aportes a Caja de Abogados conforme la base imponible. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 01/02/2022): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de José Sosa y/o sus sucesores y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral José Sosa y/o sus Sucesores (cnf. Informes agregados con fecha 01/02/2022 y 15/02/2022), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir (Juan Ateneo Sosa cnfr. informe de fecha 28/09/2021), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Fernando Daniel Sosa (debiendo precisar el domicilio si lo conociere), BM S.R.L. y Sucesores de Artemio Juan Gusella- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –conforme informe de Municipalidad-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiése, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes).

Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.-" Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CAMINOTTI Carolina Mabel.- PRO-SECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble según matrícula 1805973: Fracción de terreno que se designa como lote 1 de la manzana 6, del plano oficial de corral de bustos, pedanía Liniers, dpto. Marcos Juárez, pcia de Córdoba cuya superficie es de 750 metros cuadrados, y que linda al noreste con parcela 13 de Fernando Daniel Sosa y Susana Patricia Sosa, al sudeste con parcela 7 de bm s.r.l., al sudoeste con parcela 11 de sucesión indivisa de Artemio Juan Gusella, y al noroeste con calle colón. Descripción del inmueble según plano para usucapir: el inmueble se describe: partiendo del vértice A, con una dirección Sudeste y una distancia de 50 mts., llegamos al vértice B; y linda con parcela 13, de FERNANDO DANIEL SOSA y SUSANA PATRICIA SOSA – matrícula N° 380.243, propiedad N° 1905-0.929.508/9; a partir de este con una dirección Sudoeste a una distancia de 15 mts. Llegamos al vértice C, y linda con parcela 7, de BM S.R.L., matrícula N° 1.268.087, propiedad N° 1905-0251453- 2; a partir de este con una dirección Noroeste y una distancia de 50 metros llegamos al vértice D, y linda con parcela 11 de sucesión indivisa de ARTEMIO JUAN GUSELLA, propiedad N° 1905-0093710/0; y a partir de este con una dirección Noreste y una distancia de 15 mts. Llegamos al vértice de partida A, lindando con calle Colon, encerrando una superficie de 750 metros cuadrados. Of. 06/07/2022.- firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 06-07-2022.-

10 días - N° 394075 - s/c - 12/08/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO - USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 10747990 - Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 01/07/2022. Por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese al demandado Pedro Naval Cuello y a sus sucesores para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en

la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de Villa Nueva a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia. Notifíquese. VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALAZZA Renato Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. VILLA MARIA, 05/07/2022. Téngase presente lo manifestado. Aclárese el proveído que antecede en la parte que ordena, "emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho", cuando lo correcto es: "emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho". Notifíquese en forma conjunta con el proveído de fecha 01/07/2022. VALAZZA Renato Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: UBICACIÓN DE LA PARCELA: Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 – S. 02 – Mz. 043 – P. 002 de la manzana oficial 16 Secc. II; la referida manzana se encuentra rodeada por las calles Tucumán, Independencia, La Rioja. Florida. IDENTIFICACIÓN DE LOS LIMITES – COLINDANTES:- un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS (1.579,21m²), estado sin edificar, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A y con rumbo el sureste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea A-B de 40.04 metros de longitud, materializada por un alambrado, linda es este costado con calle Independencia, desde el vértice B y con rumbo al suroeste, hasta encontrar el vértice C, consti-

tuyendo el límite Sureste, línea B-C de 40.09 metros de longitud, materializada por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor y una longitud de 7.03 metros y por un alambrado hasta completar la longitud total de la línea, linda por este costado con Resto de la Parcela 2 Cuenta N° 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello, no se encontraron antecedentes de Dominio, Consta Exp N° 0033-044718/2009 de Mensura de Posesión a nombre de los Poseedores Susana Beatriz Flores y Juan Carlos Rodríguez; desde el vértice C, con rumbo al noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 39.51 metros de longitud, materializada por un alambrado, lindando por este costado con Parcela 3 de Clara Cuello de Sequeira (D° 18667, F° 22829, A° 1953); desde el vértice D, con rumbo al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea D-A de 39.36 metros de longitud, materializada por un alambrado en una longitud de 27.22 metros y por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor en una longitud de 12.14 metros, linda en este costado con Parcela 1, Cuenta N° 1605-1919508/6 a nombre de Mercedes Prado, no se encontraron antecedentes de Dominio,; el ángulo en el vértice A es 88°28'; en el vértice B es 90°45'; en el vértice C es 88°11'; en el vértice D es 92°36'; todo lo descripto anteriormente encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS (1.579,21m²). El lote se encuentra sin edificar. COLINDANTES: sobre calle Independencia esq La Rioja N° 1410: Susana Beatriz Flores y Juan Carlos Rodríguez; Independencia lindando con vértice A: casa desocupada, según registro de antecedentes Mercedes Prado, por atrás vértice C-D frente sobre calle Rioja N° 1430: SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, y Fornes María Cristina. la mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 9 la Parcela 2 de la Manzana Oficial 16, Sección II, de barrio Florida de la Localidad de Villa Nueva. No se encontraron antecedentes de Dominio, y se encuentra empadronado en mayor superficie en la cuenta número 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello. Expediente Prov: 0588-008697/2018, Datos de Cuentas (Dirección General de Catastro): Cuenta de Origen 160510080499, Cuenta de Destino 160541930679. Se realizó la correlación de títulos de la parcela 3, ubicada al suroeste del lote mensurado, obteniendo los siguientes antecedentes: D° 18667, F° 22829, T° 92, A° 1953. Autos: "CUELLO se SEQUEIRA Clara- Posesión Treintañal". Fecha 13 de abril d 1953. Juez: Dr. Armando Pedernera, Secretaria José E. Pueyrredón, Juzgado de Primera Instan-

cia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Resolución: Aprobar la sumaria de posesión treintañal en cuanto a derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez, la pública autoridad que el tribunal inviste debiendo notificarse a la Dirección General de Rentas y Registro de la Propiedad a los efectos de la inscripción del dominio a nombre de Clara CUELLO de SEQUEIRA, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, en la Manzana 16 de la Sección Segunda, compuesta de 79,00m de frente a calle Rioja, por 60,80m de fondo, o sea una superficie de 4.803,20m², que lindan: al Norte con Sucesión de Margarita Viuda de Cuello; al sud, con calle Florida; al este calle Rioja; y al Oeste con Sucesión de Carmen Ovieda. EL DOMINIO NO CONSTA.

10 días - N° 394082 - s/c - 11/08/2022 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "LORENZONI, JOSE ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 8666833, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad de los inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre los siguientes bienes inmuebles: "Ubicación: pueblo de Ucatcha, departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul, de esta provincia de Córdoba. MANZANA CUARENTA Y NUEVE - LOTE VEINTITRÉS de manera Parcial la Parcela 15 (50%) y Total la Parcela 16 (100%). Dimensiones: (conforme informe emitido por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba) PARCELA DE 4 LADOS: que partiendo del vértice C, con ángulo interno de 90° y rumbo Noroeste hasta el vértice D mide quince metros lado (C-D) colindando con calle Rio Negro (antes Maipú), desde este vértice D ángulo interno de 90° hasta el vértice A mide 20 m lado (D-A) colindado con calle Uruguay (antes Belgrano), desde el vértice A y ángulo interno de 90° hasta el vértice B mide quince metros lado (A-B) colindando con Parcela 2, desde este vértice B con ángulo interno de 90° de hasta vértice inicial, mide veinte metros lado (B-C) colindando con resto parcela 15, cerrando con una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- Colindantes: Parcela 15 (parcial): NE: parcela 2 – Propietario Stirnimann de C.E. – F° 19534 A° 1973 – domicilio Ucatcha 0 – Ucatcha – C.P. 2677. SE: resto parcela 15 – propietario Emilio

Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas – M.F.R: N° 1686027 – domicilio: Brigadier López N° 2018 – Arequito – Loc. Santa Fe – Santa Fe – C.P.2183.- NO: Parcela 16: Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas. M.F.R: N° 1696028 – domicilio: Ucacha 0 – Ucacha – Córdoba – C.P. 2677.- SO: calle Río Negro.-Parcela 16 (total): NE: parcela 2 – Propietario Stirnimann de C.E. – F° 19534 A° 1973 – domicilio Ucacha 0 – Ucacha – C.P. 2677. SE: parcela 15 – propietario Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas – M.F.R: N° 1686027 – domicilio: Brigadier López N° 2018 – Arequito – Loc. Santa Fe – Santa Fe – C.P.2183.- NO: calle Uruguay.- SO: calle Río Negro - MANZANA 49 LOTE 23 PARCELA 15 (AFECTACIÓN PARCIAL 50% DEL LOTE) Nomenclatura catastral 18-03-019-02-01-008-015 Número de cuenta 18-03-1826478-1 Contribuyente (rentas) Fabregas Cesar José Domicilio fiscal: Brigadier López N° 2018 – Arequito – Loc. Santa Fe – Santa Fe – C.P.2183 Inscripción dominial: Matrícula 1696027 Titular registral: Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del Valle Fábregas.- MANZANA 49 LOTE 23 PARCELA 16 (AFECTACIÓN TOTAL DEL LOTE) Nomenclatura catastral 18-03-19-02-01-008-016 Número de cuenta 18-03-1826477-3 Contribuyente (rentas) Sucesión indivisa de Fábregas Emilio Domicilio fiscal: Ucacha 0 – Ucacha – Córdoba – C.P. 2677 Inscripción registral: 1696028 Titular registral: Emilio Rafael Fábregas, César José Fábregas, Federico Américo Fábregas, Jaime Fábregas, Enriqueta Herminia Gregoria Hernández de Fábregas, Edgardo Ramón Fábregas, Lucía Isabel Fábregas y Graciela del

Valle Fábregas.- Inscripción Dominial: Matrícula 1696028 (Departamento Juárez Celmán) Antes: Protocolo de Dominio al N° 2542 – F° 4309 – T° 18 – A° 1972 y PLANILLA N° 91.143.-" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 15/06/2022.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez. Dr. Carlos Enrique Nolter, Prosecretario.-

10 días - N° 394551 - s/c - 24/08/2022 - BOE

EDICTO (Para Boletín Oficial) - VILLA DOLORES - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaria N° 3 en autos: "TOMASELLI, Josefina – USUCAPION"- Expte 2089303 Cita y emplaza como demandados a la Provincia de Cordoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Las Rosas (lugar de ubicación del inmueble) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cite como colindantes y terceros interesados a Marta Esther Migueles y Maria Cristina Miralles, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Cordoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- con respecto al inmueble a usucapir, localizado en: Lugar Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Cordoba, y se designa como Lote 2514 - 2295 NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 29- Ped: 02- Hoja: 2514- Parcela: 2295 y se describe de la siguiente manera: La fracción tiene forma irregular, por el costado Este, con rumbo Sur-Norte, lado A-B mide Cincuenta y Un Metros Setenta y Cinco Centímetros (51,75 mts); con un ángulo en el vértice "B" de 176°59'; B-C, mide Veintidós Metros con un Centímetro (22,01 mts); con un ángulo en "C" de 185°35' y C-D, mide Once Metros con Ocho Centímetros (11,08 mts), con un ángulo en "D" de 93°32'.- El lado Norte, con rumbo Oeste Este, D-E mide Siete Metros con Treinta y Seis Centímetros (7,36 mts); con un ángulo en "E" de 178°27', E-F, mide

Diecisiete metros con Setenta y Nueve Centímetros (17,79 mts), con un ángulo en "F" de 178°06'; F-G, mide Diecisiete metros con Setenta y Cuatro Centímetros (17,74 mts.), con un ángulo en "G" de 177°33'; G-H, mide Nueve metros con Cincuenta Centímetros (9,50 mts), con un ángulo en "H" de 178°23'; H-I, mide Veintiséis metros con Dieciocho Centímetros (26,18 mts.), con un ángulo en "I" de 149°52'. El lado Este, con rumbo Norte Sur, I-J, mide Veintinueve metros con Tres Centímetros (29,03 mts.-), con un ángulo en "J" de 193°22'; J-K, mide Ocho metros con Noventa y Seis Centímetros (8,96 mts.-), con un ángulo en "K" de 178°11', K-L, mide Veintiocho metros con Veintiséis Centímetros (28,26 mts), L-M, mide Diez metros con Ochenta y Seis Centímetros (10,86 mts.-), con un ángulo en "M" de 156°44'; M-N, mide Seis Metros con Ocho Centímetros (6,08 mts.) ,con un ángulo en "N" de 136°43'.- El lado Sur con rumbo Este Oeste, N-Ñ, mide Diecinueve metros con Diecinueve Centímetros, con un ángulo en "Ñ" de 166°23'; Ñ-O, mide Dieciséis Metros con Setenta y Seis Centímetros (16,76 mts), con un ángulo en "O" de 138°59'; O-P, mide Treinta y Cinco metros con Veintisiete Centímetros (35,27 mts), con un ángulo en "P" de 191°02'; lado P-Q mide Catorce metros, con un ángulo en "Q" de 175°15'; Q-R, mide Trece metros con Setenta y Siete Centímetros (13,77 mts.), con un ángulo en "R" de 180°26'; R-S, mide Veinticinco metros con Setenta y Tres Centímetros, con un ángulo en "S" de 179° 03'; y cerrando el polígono el lado S-A, que mide Treinta y Un metros con Ochenta Centímetros y un ángulo en "A" de 78°58'. Todo hace una superficie de Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Un Metros Cuadrados.- Los colindantes son: al Norte con Marta Esther Migueles, al Este con Marta Esther Migueles, al Sur con camino A Las Chacras "calle Las Higuieritas" y al Oeste con Maria Cristina Miralles.-- Plano Expte N° 0033- 034104/07 de fecha de 22 de Julio de 2009. OFICINA: 31 de Mayo de 2022.— NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.— Villa Dolores, 01/06/2022.- FDO: ALTAMIRANO Maria Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

15 días - N° 395799 - s/c - 25/08/2022 - BOE